



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

COMISIONES DE ESTUDIO

APROBACIÓN POR EL PLENO DE DICTAMEN

10L/AGCE-0002 Sobre la situación de la infancia y la adolescencia en Canarias.

Página 1

COMISIÓN DE ESTUDIO

APROBACIÓN POR EL PLENO DE DICTAMEN

10L/AGCE-0002 *Sobre la situación de la infancia y la adolescencia en Canarias.*

(Publicación: BOPC núm. 499, de 5/11/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 23 de noviembre de 2021, aprobó el dictamen de la Comisión de estudio sobre la situación de la infancia y la adolescencia en Canarias.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 58.4 y según lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de noviembre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

DICTAMEN

ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN

II.- ANTECEDENTES

- a) La solicitud de creación de una comisión de estudio en la X Legislatura.
- b) Composición y constitución de la comisión de estudio.
- c) Objeto.
- d) Metodología.
- e) Relación de comparecientes.
- f) Calendario de trabajos.

III.- CONTEXTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ESPAÑA Y EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

- a) El Pacto Canario por la Infancia de 2014.
- b) La Agenda 2030 y la futura Agenda canaria de desarrollo sostenible.
- c) La Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia (2019-2023).

IV.- LA ACTUALIZACIÓN NORMATIVA ESTATAL DE 2021 COMO MARCO PARA UNA NUEVA LEY CANARIA EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

- a) Breve referencia a la protección jurídica de la infancia y la adolescencia.
- b) Análisis de las principales novedades de la reciente *Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*.
 - i) Objeto de regulación: qué establece la ley.
 - ii) La cooperación de las administraciones públicas para la mayor eficacia de la ley.
 - iii) Cómo se protege a las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.
- c) La actualización de la normativa en materia de infancia y adolescencia en Canarias.

V.- FACTORES FUNDAMENTALES PARA AFRONTAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA EN CANARIAS SOBRE INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

- a) Indicadores demográficos y estadísticos oficiales de Canarias sobre la situación de la infancia y la adolescencia.
- b) La pobreza en la infancia y la adolescencia de Canarias.
 - i) Contexto socioeconómico.
 - ii) La emergencia de la pobreza infantil en cifras.
 - iii) Efectos ocasionados por la crisis sanitaria del COVID-19.
 - iv) Las medidas de apoyo a la vulnerabilidad de las familias y su efecto en la infancia y la adolescencia: la futura renta de ciudadanía.
- c) Indicadores de alerta en la salud infantojuvenil.
 - i) La obesidad infantil y sus efectos en la salud pública.
 - ii) El impacto de la COVID-19 en la salud mental de la infancia y la adolescencia.
- d) Ámbito familiar y modalidades alternativas de convivencia.
 - i) Conflictividad familiar y la alternativa de la mediación como mecanismo de su resolución.
 - ii) El acogimiento en Canarias: situación actual.
 - iii) Panorama actual de la filiación adoptiva.
 - iv) La parentalidad positiva.
- e) Ámbito escolar: realidad de la infancia y la adolescencia tras el impacto de la COVID-19.
- f) La violencia ejercida sobre la infancia y la adolescencia.
 - i) Introducción: la violencia ejercida sobre la infancia y la adolescencia en cifras.
 - ii) Menores víctimas de violencia de género.
- g) El impacto de la crisis migratoria 2020-2021 en la infancia y la adolescencia.
 - i) Antecedentes de los dispositivos de emergencia de atención a menores.
 - ii) Claves de la problemática de los dispositivos de emergencia de atención a menores en 2020-2021.

VI.- PROYECTOS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN CANARIAS Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN

- a) Consejo Canario de la Juventud: participación orgánica.
- b) Ciudades Amigas de la Infancia: la experiencia de creación de un entorno de participación en el ámbito municipal en Los Realejos.
- c) Proyecto Ayudantes TIC: promoción del uso responsable de las nuevas tecnologías por las y los jóvenes.
- d) Proyecto Eirene: lucha contra la violencia digital desde el ámbito municipal en la Villa de Moya.
- e) Programa “Abriendo puertas, dando oportunidades” (APDO): su implementación en Telde.

VII.- CONCLUSIONES

VIII.- RECOMENDACIONES

I.- INTRODUCCIÓN

El 30 de noviembre de 1990 se suscribió por el Estado español el instrumento de ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Por tanto, el pasado mes de noviembre se conmemoró el 25 aniversario de la ratificación por España de esta Convención, que es un tratado jurídicamente vinculante, que recoge los derechos de la infancia y reconoce a las niñas y niños como agentes sociales y como titulares activos de sus propios derechos. Se ha avanzado mucho en estos veinticinco años. Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, y sus recientes modificaciones, la *Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia*, y la *Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia*; la *Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores*, de Canarias; y recientemente la *Ley Orgánica 8/2021, de 4 de julio, de protección integral a la infancia y adolescencia*, se ha configurado en Canarias un sistema de atención a la infancia y la familia sustentado en la prevención de situaciones que perjudiquen el desarrollo de las personas menores de edad y en la integración familiar como medida preferente y preferible en casos de situaciones de desprotección.

II.- ANTECEDENTES

a) La solicitud de creación de una comisión de estudio en la X Legislatura

La solicitud de creación de una comisión de estudio sobre la situación de la infancia y la adolescencia en esta X legislatura del Parlamento de Canarias se formuló mediante escrito con registro de entrada número 5019/2019, de 30 de octubre de 2019, y a solicitud de todos los grupos parlamentarios con representación en la Cámara autonómica: Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto.

La justificación aportada comenzó refiriendo la aprobación por parte del Parlamento de Canarias, en febrero de 2017, de la creación de una comisión de estudio sobre la situación de la infancia en Canarias. Esta comisión quedó condicionada a la finalización de los trabajos de la comisión de estudio vigentes y en marcha en aquel momento. Una vez finalizadas estas comisiones, la cercanía de las elecciones y el intenso trabajo parlamentario pendiente, reunidos todos los grupos parlamentarios con Unicef en el Marco del Pacto Canario de la Infancia, se solicitó autorización a la Mesa del Parlamento para el desarrollo de las acciones tendentes al cumplimiento de los compromisos adquiridos en este pacto y por los grupos parlamentarios mediante la creación de la comisión de estudio.

Las referidas acciones pasaron por la creación de una subcomisión de asuntos sociales que se denominó Subcomisión de la Comisión de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda sobre la situación de la infancia en Canarias dentro del marco del Pacto Canario por la Infancia (9L/AGSC-0002). Al finalizar los trabajos de esta subcomisión se aprobó el informe en sesión plenaria en abril del año 2019 con el compromiso adquirido de que tras la reanudación del trabajo parlamentario se retomara la iniciativa de creación de la comisión de estudio por parte de todos los grupos que conformen el documento final.

Asimismo, los grupos parlamentarios destacaron las comparencias sustanciadas durante los trabajos de la citada subcomisión donde se evidenció la importancia de crear una comisión de estudio en el Parlamento de Canarias dirigida, entre otras cosas y, tal como corresponde al propio ámbito parlamentario, a la necesidad de actualizar la legislación relacionada con infancia y adolescencia a nivel autonómico con la elaboración de una nueva ley que se adapte mejor a la realidad actual. Además entre sus propósitos se encontró ampliar un espacio de mayor conocimiento y debate sobre aspectos relacionados con la infancia y el archipiélago como: la identificación de los recursos destinados a la infancia y a la adolescencia, las propuestas posibles de mejora en materia de inversión y análisis presupuestario destinado a infancia y adolescencia, la mejora en el análisis de los datos relativos a infancia y adolescencia del archipiélago, la educación inclusiva, la vivienda, el sistema de protección, la justicia juvenil o la participación infantil, etc., así como cualquier otro aspecto que a partir del trabajo que llevase a cabo esta comisión resultare de interés durante el desarrollo de la misma.

La creación de la Comisión de estudio sobre la situación de la infancia y la adolescencia en Canarias (10L/AGCE-0002) fue acordada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 20 de enero de 2020 por unanimidad de los presentes (55 votos a favor).

b) Composición y constitución de la comisión de estudio

Por lo que se refiere a su composición, de conformidad con lo previsto en el artículo 42.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 3 de febrero de 2020, la Mesa acordó fijar en diez el número de miembros de la comisión de estudio, conforme a la siguiente distribución por grupos parlamentarios: Socialista Canario, dos; Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), dos; Popular, dos; Nueva Canarias (NC), uno; Sí Podemos Canarias, uno; Agrupación Socialista Gomera (ASG), uno; y Mixto, uno.

- Don David Godoy Suárez (GP Socialista Canario)
- Doña María del Pino González Vega, sustituida posteriormente por doña Lucía Olga Tejera Rodríguez (GP Socialista Canario)
- Doña Judit Natalia Bayarri Martín (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI))
- Doña Cristina Valido García (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI))
- Doña María Australia Navarro de Paz (GP Popular)
- Don Poli Suárez Nuez (GP Popular)
- Doña Carmen Rosa Hernández Jorge (GP Nueva Canarias (NC))
- Doña María del Río Sánchez (GP Sí Podemos Canarias)
- Doña Melodie Mendoza Rodríguez (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG))
- Doña Vidina Espino Ramírez (GP Mixto)

La sesión constitutiva tuvo lugar el 10 de julio de 2020. De la misma resultó elegida la Mesa de la comisión de estudio, que quedó compuesta por:

- Presidencia: doña María del Río Sánchez, del GP Sí Podemos Canarias, por 10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.
- Vicepresidencia: don Poli Suárez Nuez, del GP Popular, por 10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.
- Secretaría: doña María del Pino González Vega, del GP Socialista Canario, por 10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, si bien fue sustituida en sesión de 21/07/2020 por doña Lucía Olga Tejera Rodríguez, por 10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

c) Objeto

La comisión de estudio ha tenido por objeto analizar la realidad social de la infancia y adolescencia en Canarias con el fin dar respuesta a los nuevos retos que se plantean en relación con el bienestar de ambas, en aras de hacer visibles sus necesidades e incrementar su calidad de vida y el pleno desarrollo de sus capacidades como sujetos activos de derechos.

d) Metodología

La metodología adoptada comprende la revisión documental y el análisis de diferentes fuentes de información resultante de la labor de la Comisión, las comparecencias de las expertas y expertos, sus informes y estadísticas oficiales. Asimismo, de acuerdo con el artículo 58.2 del Reglamento de la Cámara, la comisión acordó incorporar a doña Cecilia Carolina Delaney como relatora especialista en la materia objeto del estudio para la elaboración del dictamen final. La persona relatora efectuó una síntesis de las comparecencias sustanciadas en la comisión de estudio, preparó un borrador de dictamen y unas conclusiones y recomendaciones, exponiendo el resultado de sus trabajos en la sesión de 22 de julio de 2021.

e) Relación de comparecientes

- D.ª Rosa Gloria Suárez López de Vergara, presidenta de Unicef Comité Canarias.
- D.ª María José Rodrigo López, profesora de la Universidad de La Laguna. Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia.
- D.ª María Aránzazu Calzadilla Medina, profesora de Derecho civil de la Universidad de La Laguna.
- D.ª Carmen María Linares Albertos, presidenta del Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife.
- D. Gonzalo Rodríguez López, director del Istac.
- D.ª Araceli Sánchez Gutiérrez. Psicóloga. Atención a menores víctimas de violencia de género.
- D. Pedro Luis de Pablos Velasco, experto en obesidad infantil.
- D.ª Dulce María Natalia Álvarez Martín, presidenta del Consejo Escolar de Canarias.
- D. Jorge Jesús Hernández Duarte, presidente de la Fundación canaria Yrichen.
- D. José Ignacio Pérez Pérez, presidente de Afaic, Asociación de Familias Adoptivas de Canarias.
- D. Francisco Oliva Sánchez, presidente de Asfaca, Asociación de Familias Acogentes de Canarias.
- D. Juan Francisco Herrera Usal y D. Armando Raúl Afonso Suárez, Proyecto Eirene.
- D.ª Brenda Rivero Guadalupe, presidenta del Consejo de la Juventud de Canarias.
- D. Juan José Domínguez Navarro. Asociación solidaria Mundo Nuevo.
- D. Juan Carlos Martín Quintana, profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y coordinador del Máster en Intervención y Mediación Familiar, Social y Comunitario (ULPGC).
- D.ª Delia García García, presidenta de Quórum Social 77.
- D.ª Rosalía Mercedes Fernández Alaya, presidenta del Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación (Gemme).
- D. Carlos Yanes Pérez, participación Los Realejos, Ciudad Amiga de la Infancia.
- D.ª Mónica Concepción Gómez, presidenta de la Asociación “Te Acompañamos”.
- D. Francisco Javier Bermúdez Díaz, director general de Derechos Sociales e Inmigración del Gobierno de Canarias.
- D. Pedro Javier Rodríguez Hernández, psiquiatra infantojuvenil, Hospital de Día Infantil y Juvenil Diego Matías Guigou y Costa. Servicio de Psiquiatría HUNSC. Centro Terapéutico Cango. Asociación Coliseo. Gabinete Pediátrico Don Carlos.
- D.ª Alicia García Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia.
- D. Omar Anguita Pérez, diputado ponente del Proyecto de Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia.
- D. Alberto Rodríguez González, psicólogo y psicoterapeuta familiar. Director del Programa de Acogimiento Familiar Especializado de Guipúzcoa y especialista en Acogimiento Familiar y Adopción.

f) Calendario de trabajos

Sin perjuicio de las sesiones y reuniones de trabajo, tanto de la comisión de estudio como de su mesa, el calendario de trabajos que estructuró la participación de los comparecientes fue el siguiente:

Sesiones	Comparecientes
17/9/2020	D.ª Rosa Gloria Suárez López de Vergara.
17/9/2020	D.ª María José Rodrigo López.
29/10/2020	D.ª María Aránzazu Calzadilla Medina.
29/10/2020	D.ª Carmen María Linares Albertos.
19/11/2020	D. Gonzalo Rodríguez López.
19/11/2020	D.ª Araceli Sánchez Gutiérrez.
11/2/2021	D. Pedro Luis de Pablos Velasco.
11/2/2021	D.ª Dulce María Natalia Álvarez Martín.
18/2/2021	D. Jorge Jesús Hernández Duarte.
11/3/2021	D. José Ignacio Pérez Pérez.
11/3/2021	D. Francisco Oliva Sánchez.
18/3/2021	D. Juan Francisco Herrera Usal.
18/3/2021	D. Armando Raúl Afonso Suárez.
18/3/2021	D.ª Brenda Rivero Guadalupe.
8/4/2021	D. Juan José Domínguez Navarro.
8/4/2021	D. Juan Carlos Martín Quintana.
19/4/2021	D.ª Delia García García.
19/4/2021	D.ª Rosalía Mercedes Fernández Alaya.
11/6/2021	D. Carlos Yanes Pérez.
11/6/2021	D.ª Mónica Concepción Gómez.
11/6/2021	D. Francisco Javier Bermúdez Díaz.
17/6/2021	D. Pedro Javier Rodríguez Hernández.
17/6/2021	D.ª Alicia García Rodríguez.
17/6/2021	D. Omar Anguita Pérez.
8/7/2021	D. Alberto Rodríguez González.
8/7/2021	D.ª Rosa Gloria Suárez López de Vergara.

III.- CONTEXTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ESPAÑA Y EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

a) El Pacto Canario por la Infancia de 2014

En noviembre de 2014 Unicef promovió la firma del Pacto Canario por la Infancia y se firmó por parte de las formaciones políticas con representación en el Parlamento de Canarias, el Gobierno de Canarias, la Diputación del Común, la Fecam y la Fecai, después de la aprobación por unanimidad de la proposición no de ley sobre pacto canario por la infancia (8L/PNL-0383) en la sesión del Pleno del Parlamento de Canarias celebrada los días 11 y 12 de noviembre de 2014. Con posterioridad se han ido adhiriendo las nuevas formaciones políticas incorporadas al Parlamento. Los compromisos del Parlamento de Canarias fueron:

1. La celebración de una sesión sobre el estado de la situación de las niñas y niños en Canarias.
2. La creación de una comisión de estudio sobre la infancia en el Parlamento.
3. En materia de presupuestos:
 - a) Realizar un seguimiento a la evolución de los presupuestos de manera que se garantice el compromiso explícito de aumento progresivo de los recursos destinados a la infancia en los presupuestos generales.
 - b) Promover la creación de una comisión con representantes de todas las áreas de gobierno, coordinada desde la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, que emita un informe anual de evaluación del impacto sobre la infancia de los presupuestos de la comunidad autónoma.

Entre los objetivos del Pacto Canario por la Infancia figura la necesidad de mejorar el conocimiento de la situación de la infancia y la adolescencia en el archipiélago. Para ello es necesario:

1. Primero, contar con datos y diagnósticos de la realidad que informen en los procesos de toma de decisiones y permitan evaluar los progresos.
2. Además se debe incorporar en todas las normativas y proyectos un análisis del impacto en la infancia.
3. Disponer de datos para poder realizar políticas adecuadas e indicadores para medir dónde estamos y adónde vamos.
4. La información estadística aporta datos ciertos y objetivos que permiten detectar factores de riesgo y priorizar actuaciones en dicho ámbito.

En la X Legislatura en curso se ha creado la Comisión de estudio para la situación de la infancia y la adolescencia en Canarias cuya labor concluye en la aprobación del presente dictamen. Además, auspiciado por todos los grupos parlamentarios, el 19 de noviembre de 2020 se ha celebrado un convenio de colaboración entre Unicef Comité de Canarias (en nombre y representación de Unicef Comité Español), el Parlamento de Canarias y la Fundación Tomillo entre cuyos objetivos se encuentra la realización de un análisis de medición de gasto presupuestario en la infancia de la Comunidad Autónoma de Canarias en los ejercicios de 2019 y 2020 basado en la metodología propuesta y aplicada por Unicef Comité Español.

b) La Agenda 2030 y la futura Agenda canaria de desarrollo sostenible

La Agenda 2030 es una herramienta fundamental para la garantía de los derechos de la infancia ya que proporciona una hoja de ruta que debe localizarse en cada territorio para aprovechar su potencial transformador. Desde que en septiembre de 2015 se aprobó, por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, la Agenda 2030 incrementándose progresivamente su relevancia, que hoy es indiscutible, como hoja de ruta global. Analizada en clave de infancia y en el contexto de la COVID-19 deben tenerse en cuenta sus metas comunes en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, con la máxima de “no dejar a nadie atrás”. Ello se traduce en un mandato para impulsar la implementación de políticas públicas con un enfoque de equidad. Por lo tanto, la agenda es una herramienta política y a la vez práctica, que brinda una oportunidad para lograr la equidad, sobre todo en los colectivos en mayor situación de vulnerabilidad y discriminación: infancia, mujeres, población migrante y refugiada, población en situación de pobreza, con discapacidades, entre otras.

Actualmente nos encontramos en la recta final, en la década decisiva para el cumplimiento de la agenda, donde se unen lo ambiental y lo social, para lograr la sostenibilidad. La agenda con sus 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS), ayuda en esa mayor concreción y definición de metas e indicadores. Constituye una gran hoja de ruta de las políticas públicas de España, para los gobiernos y las políticas públicas:

- Fortalece el compromiso entre los poderes públicos y la ciudadanía para abordar los problemas de mayor urgencia social.
- Permite una mejor definición de las políticas y determinación de las prioridades de actuación e indicadores.
- Mejora la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y sectores: rol de los gobiernos autonómicos y locales.
- Promueve consensos, hoja de ruta para promover acuerdos entre los diferentes grupos políticos y actores.

Es una agenda para todas las niñas y los niños:

- Tiene un enfoque de derechos de la infancia: sus 169 metas impactan de manera directa o indirecta en el bienestar de la infancia y su implementación representa una clara apuesta por un modelo social y político que ponga en el centro a la infancia.
- También tiene un enfoque de derechos humanos: protege a todas las niñas y los niños en todos los lugares, especialmente los más discriminados.
- Constituye un modelo social y político que pone en el centro a las niñas y niños.

Garantizar el bienestar y la realización de los derechos de la infancia no es solo un compromiso de los países que han suscrito la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), sino también, una condición esencial para alcanzar los ODS para todos. La Agenda 2030 y los derechos de infancia están completamente interconectados, ambos constituyen un marco integral de protección de la infancia. Los ODS permiten rescatar a las niñas y los niños que están en mayores condiciones de vulnerabilidad, para asegurar que no se deja a nadie atrás, pues todos son relevantes para la infancia. En efecto, todos los ODS tienen impacto en la infancia, ya sea directo o indirecto. Así pues, asegurar que los ODS se cumplen en clave de infancia, es asegurar el cumplimiento de los derechos de la CDN, ambos se interrelacionan. Los ODS y la Convención sobre los Derechos del Niño conforman un marco integral para asegurar los derechos de niñas y niños. Es de señalar que 10 de los 17 ODS tienen indicadores específicos para infancia: ODS 1 Pobreza, ODS 2 Hambre, desnutrición y malnutrición, ODS 3 Salud y Bienestar infantil, ODS 4 Educación, ODS 5 Igualdad de género, ODS 6 Agua y saneamiento, ODS 7 Energía limpia, ODS 8 Empleo decente, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones fuertes (sólidas). En los ODS están incluidos los 44 indicadores de la Agenda 2030 relacionados con infancia. La pandemia y el freno que ha supuesto en el desarrollo de esta agenda hicieron que los retos se hayan multiplicado.

Por otro lado, el Gobierno de Canarias está en estos momentos, en proceso de elaboración de una Estrategia para la Agenda 2030 a nivel autonómico que será la futura Agenda canaria de Desarrollo Sostenible (ACDS), que en su borrador la proyecta como la *“estrategia de todas las personas, colectivos, organizaciones y sectores institucionales para posicionar a Canarias como un referente de sostenibilidad social, económica y ambiental. También persigue transformar nuestro actual modelo de desarrollo y acercarlo a los parámetros de la sostenibilidad y la resiliencia. Constituye, por tanto, una guía para acometer transiciones profundas en este decenio que nos permitan hacer frente a los grandes desafíos que enfrentamos”*.

c) La Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia (2019-2023)

La Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia (2019-2023) fue aprobada en el pleno de la Comisión Interadministrativa de Menores el 18 de diciembre de 2018, presentada en la Subcomisión parlamentaria sobre Infancia y Adolescencia el 22 de enero de 2019, y finalmente aprobada en el Gobierno de Canarias en sesión de 13 de mayo 2019 (BOC n.º 100, de 27 de mayo de 2019). Los motivos de la estrategia fueron:

1. La definición de las líneas de política social en materia de infancia y familia (2019-2023) dentro del marco jurídico vigente, tomando como antecedente el Plan Integral de Menores en 1999.

2. El Estatuto de Autonomía de Canarias, reformado por la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, que dirige su atención a la infancia y la adolescencia en los artículos 12, 13 y 14, así como los artículos 146 y 147.

3. La modificación de la Ley 1/1997, de Atención Integral a los Menores, y la *Ley 16/2019 de 2 de mayo de Servicios Sociales de Canarias*.

4. Las políticas de familia del Consejo de Europa (2006/2011) sobre parentalidad positiva y de la Comisión Europea (2013), Estrategia 2020 y la Agenda 2030 destacando la corresponsabilidad de toda la sociedad en el apoyo a las figuras parentales y la necesidad de invertir en el bienestar de la infancia para “no dejar a nadie atrás”.

5. El Plan Estratégico Nacional de la Infancia y Adolescencia (Penia II y Penia III en preparación) que ha inspirado el enfoque de derechos y metodológico.

Dicha estrategia se basó en el estudio sobre la Situación de la Infancia y la Familia en Canarias, elaborado por un equipo de trabajo bajo la coordinación de doña María José Rodrigo López, conformado por expertos de ambas universidades canarias. Por la Universidad de La Laguna: Dr. Ramón Aciego de Mendoza y Lugo, Dra. María Aránzazu Calzadilla Medina, Dr. Eduardo Martín Cabrera, Dra. Ana María Martín Rodríguez y Dra. Beatriz Triana Pérez. Por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: Dr. Jesús Alemán Falcón, Dr. Pedro Alemán Ramos, Dra. María Calcines Piñero, Dra. María Rosa Marchena Gómez, Dr. Rafael Santana Hernández y coordinados por Dr. Juan Carlos Martín Quintana. El estudio se basó en un diagnóstico amplio que contenía un marco jurídico y conceptual, el retrato de la familia canaria, el ámbito preventivo (educación, salud, espacio digital y comunitario), el ámbito de menores en situación de riesgo psicosocial, el ámbito de menores en situación de desamparo y el ámbito de justicia juvenil. Todo ello se realizó mediante la consulta de estadísticas, informes, artículos, y un amplio estudio de campo en cada isla con los agentes implicados (profesionales y asociaciones familiares y de jóvenes). Algunos resultados de ese estudio son los siguientes:

- Respecto al retrato de la familia canaria llaman la atención los siguientes resultados:

1. Caída de la población infantojuvenil con la excepción de Lanzarote y Fuerteventura (baja tasa de natalidad, mayor edad de la madre y difícil entrada de jóvenes al mundo laboral).

2. Desigualdad económica y riesgo de pobreza y exclusión social (las mayores tasas están concentradas en las familias con hijas e hijos y encabezadas por la mujer).

3. Mayor presencia de nuevos modelos familiares y presencia del padre pero limitada implantación de medidas de conciliación familiar y laboral.

4. Altas tasas de divorcio (2,4 / 1000; 25% por vía contenciosa) y escasa cultura de la mediación familiar, lo que conlleva conflictos en la familia que repercuten negativamente en los hijos e hijas.

5. Desigualdad territorial (heterogeneidad en la dedicación al menor y la familia en cabildos, ayuntamientos y presencia de equipos multiprofesionales en los servicios) y limitada participación activa de la ciudadanía en políticas de infancia y familia debido a la escasa promoción del asociacionismo en la sociedad canaria.

- Respecto al perfil de la infancia y adolescencia llaman la atención los siguientes resultados:

1. Como indicadores de salud infantojuvenil: sobrepeso y obesidad, sedentarismo, poco deporte familiar, dieta poco equilibrada, poca oferta de ocio familiar saludable en todas las islas.

2. Trastornos neuróticos, de desarrollo y comportamiento, necesidades que se concentran especialmente en las y los menores en protección y bajo medidas judiciales.

3. En cuanto a los estilos de vida en la adolescencia: inicio en el alcohol, tabaco y sexo a los 14-15 años; tendencia al alza en embarazos adolescentes (10% del total nacional), abuso de redes sociales, *sexting* y ciberacoso (sobre todo a las chicas); pocas oportunidades de ocio saludable juvenil.

4. Las personas menores bajo medidas de protección y del sistema de justicia juvenil suponen el 2.5% población infantojuvenil.

Los principios rectores de la estrategia son los siguientes:

- Universalidad en los servicios de orientación y apoyo.
- Gratuidad y oferta territorial equilibrada.
- Carácter público del sistema y complementariedad con entidades de iniciativa social.
- Principio del interés superior de las personas menores de edad.
- Respeto a la diversidad familiar e igualdad de oportunidades.
- Carácter inclusivo y progresivo de los servicios.
- Enfoque preventivo y evolutivo.
- Transversalidad del enfoque de género.
- Enfoque participativo de la infancia, adolescencia y familias.
- Transparencia en la gestión de los servicios de infancia, adolescencia y familia.
- Promoción del liderazgo y la gobernanza de las políticas de infancia y familia.

El objetivo general de la estrategia es promover e impulsar desde los poderes públicos el bienestar de la infancia y la adolescencia en Canarias con la colaboración de las familias y de todos los agentes e instituciones implicadas en la educación, la salud, la protección de la infancia, la justicia juvenil y el ámbito social, medioambiental y comunitario, contando con la participación de los niñas, niños y adolescentes así como de las familias. La estrategia

se articula en siete líneas de actuación que contienen 35 objetivos, y 204 medidas en cada una de las cuales se describe la entidad responsable, la entidad que colabora, la temporalidad de su ejecución y los indicadores de resultados que permiten su evaluación. Las líneas de actuación son las siguientes:

- LÍNEA DE ACTUACIÓN I. Desarrollar políticas autonómicas, insulares y municipales que aseguren la efectividad de los derechos de la infancia, promoviendo de modo prioritario la parentalidad positiva, teniendo en cuenta la diversidad familiar y desde una perspectiva integral.

- LÍNEA DE ACTUACIÓN II. Promover acciones preventivas en el ámbito educativo y de la salud dirigidas a la mejora del aprendizaje, la socialización y al bienestar de la infancia, adolescencia y de las familias.

- LÍNEA DE ACTUACIÓN III. Promover acciones preventivas en el espacio comunitario y digital dirigidas a potenciar el desarrollo personal y social de la infancia, adolescencia y de las familias.

- LÍNEA DE ACTUACIÓN IV. Potenciar la participación activa de la infancia, adolescencia y de las familias en las políticas y acciones de su interés, canalizándola a través de asociaciones y/o órganos específicos.

- LÍNEA DE ACTUACIÓN V. Preservar los derechos de los menores en situación de vulnerabilidad y potenciar su desarrollo integral, impulsando la mejora del sistema de protección y justicia juvenil.

- LÍNEA DE ACTUACIÓN VI. Fortalecer la coordinación interadministrativa e intersectorial así como las relaciones con el tercer sector aprovechando las tecnologías de la comunicación.

- LÍNEA DE ACTUACIÓN VII. Impulsar programas de formación, investigación y sensibilización para que la acción política y la intervención profesional se basen en evidencias y se den a conocer a la ciudadanía en todo el territorio canario.

IV.- LA ACTUALIZACIÓN NORMATIVA ESTATAL DE 2021 COMO MARCO PARA UNA NUEVA LEY CANARIA EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

a) Breve referencia a la protección jurídica de la infancia y la adolescencia

Tradicionalmente a las personas menores de edad se les ha considerado a lo largo de la historia no como verdaderos sujetos de derechos sino como objetos de derechos de otras personas, normalmente de sus madres, padres, familias de acogida o tutores legales. Si se afina incluso más, objetos de derechos de su progenitor hombre, no tanto de la madre, la cual no tenía muchas de las competencias y funciones que sí tenía el progenitor varón. Evidentemente esta situación a lo largo de la historia ha cambiado a raíz de la evolución de distintos movimientos y en general de la sociedad, hasta llegar a nuestros días donde se puede considerar como uno de los puntos de inflexión más importantes a nivel internacional a la Convención de Derechos del Niño. Se firmó en Nueva York en 1989 y en la actualidad la han ratificado –España por supuesto–, todos los países de la Tierra salvo dos. A partir de ese momento, aunque con anterioridad también, ya a las personas menores de edad no se les va a considerar como objetos de derecho sino como verdaderos sujetos de derecho, y se hace un reconocimiento expreso a un elenco de derechos que recoge la convención. Esta convención introduce este concepto tan importante que debe vertebrar cualquier normativa y cualquier actuación en materia de protección de personas menores de edad, y es el principio del respeto al interés superior del menor, en todo caso y en todo momento.

En España fue la Constitución de 1978 la que supuso una plena equiparación de las hijas e hijos ante la ley, porque hasta entonces existían diferencias y en nuestro Código Civil se podían encontrar conceptos, hoy totalmente desterrados, como el de hija o hijo legítimo, ilegítimo, y preferencias de los hijos o hijos biológicos frente a los adoptivos, etc. Fue la Constitución la que igualó absolutamente a todas las hijas e hijos, de lo que se hicieron eco posteriores reformas del Código Civil en 1981 y en 1987. Pero qué duda cabe que también la norma que a nivel estatal supuso un antes y un después en la protección jurídica de las personas menores de edad fue la *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor; de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil*. Esta ley orgánica, hoy vigente, también hace referencia a la protección del interés superior del menor entre otros principios. La Comunidad Autónoma de Canarias, al igual que otras comunidades autónomas en momentos posteriores a la promulgación de la ley estatal, promulgó la *Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores*, de Canarias.

Asimismo, se van promulgando a nivel estatal otras normas como la *Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción internacional*, que ya va a prever un sistema en materia de adopciones internacionales del que nuestro país carecía. Se aprovecha esta ley para incluso llevar a cabo modificaciones del Código Civil, destacando la del artículo 154, y se procede a eliminar la mención a la corrección razonable y moderadamente de los hijos.

Otro punto de inflexión muy importante fueron las reformas que se llevan a cabo en el año 2015. Se promulgan dos leyes, una con carácter orgánico, la otra no: *Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio* y *Ley 26/2015, de 28 de julio*, que llevan a cabo una modificación del sistema de protección de la infancia y la adolescencia, y modifican hasta doce normas a nivel nacional. Suponen por tanto un nuevo cambio, adaptándose a los tiempos. Estas normas refuerzan principios que ya estaban en la ley estatal, pero introducen además otras cuestiones novedosas como por ejemplo el acogimiento residencial de menores con problemas de conducta, que es una nueva regulación que no existía en nuestro país. También se incluye la posibilidad de la llamada adopción abierta, y se refuerza sobre todo, en relación a la protección de las personas y a esa posición como sujetos de derechos, el derecho de las personas menores a participar, permitiéndoles incluso presentarse ante el Defensor del Pueblo, la Diputación del Común en

nuestro caso, también incluso acudir a la ONU a presentar quejas. Se refuerza muchísimo el derecho a ser oído; y se recalca muchísimo que todas las medidas de protección deban ser en un entorno familiar, prefiriéndose siempre por ejemplo el acogimiento familiar frente al residencial, y sobre todo para personas de muy corta edad, para las niñas y niños más pequeños, en los que es una obligación.

En todo este escenario, parecen olvidarse los deberes de las personas menores de edad. En el año 1996, en ese afán del legislador de reconocer realmente la posición jurídica de las personas menores de edad en nuestro ordenamiento, recogió una gran cantidad de derechos, pero no se hizo referencia a ningún deber. Los deberes quedaban reducidos al ámbito del Código Civil en lo que se refería a la obediencia filial en el entorno de la familia. La Ley 26/2015 introduce deberes en el ámbito de la familia, de la escuela y de la sociedad. La idea es que niñas, niños y adolescentes tienen muchos derechos pero también va a introducir unos deberes, lo que ha sido calificado por la doctrina como algo muy positivo.

En Canarias existen muchos decretos, reglamentos de desarrollo de distintas cuestiones recogidas en la Ley 1/1997, pero deben ponerse de manifiesto dos informes, documentos que aunque no tienen fuerza normativa. Evidentemente estos han supuesto una puesta de manifiesto de una sociedad distinta, una realidad distinta de la que existía en el año 1997:

- La Situación de la infancia y la adolescencia en Canarias 2018.

- Y la Estrategia canaria de infancia, adolescencia y familia 2019-2023, en la que uno de los objetivos es precisamente la necesidad o la conveniencia de una reforma de la normativa que regula esta materia en nuestra comunidad autónoma.

Posteriormente entra en vigor nuestro nuevo Estatuto de Autonomía, reforma aprobada por la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, que no viene realmente sino a reforzar la protección jurídica del menor, como se desprende de los artículos 12, 13, 14, 146 y 147, que expresamente hacen referencia a familias, jóvenes, personas menores de edad, y que van a garantizar la protección social, jurídica, económica para todas las modalidades de familia.

b) Análisis de las principales novedades de la reciente Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

El Comité de los Derechos del Niño, a petición de las organizaciones de infancia y muy especialmente de la plataforma de infancia de Unicef y *Save the Children*, recomendó a España la adopción de una ley específica de violencia contra la infancia. La subcomisión de estudio en el Congreso instaba a elaborar una estrategia, también una ley orgánica. Avalada por 500.000 firmas, es una ley oportuna y necesaria pues la violencia contra la infancia permanece oculta y en algunos casos incluso tolerada. El objeto de la ley es combatir la violencia sobre la infancia desde una aproximación integral, para dar una respuesta multidisciplinar ante los factores de riesgo que se puedan presentar. El artículo 39 de la Constitución refiere, en los apartados 1, 2 y 3, que los poderes públicos asegurarán la protección de los hijos, como también reconoce que los niños gozarán de la protección prevista de los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. España ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en diciembre de 1990 y previamente había ya una ley, la 21/1987, después se aprobó la Ley Orgánica 1/1996 y las leyes de 2015: la Ley Orgánica 8/2015 y la 26/2015. Con este marco se ha impulsado una ley integral, la *Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*, por dos motivos fundamentales:

- En los casos de violencia sobre las niñas, niños y adolescentes persiste una espesa capa de silencio, que desde las administraciones públicas existe la obligación de disipar. Para ello es necesario establecer el compromiso del conjunto de la sociedad, de las familias, de las administraciones públicas y también del sistema judicial, y exige elaborar nuevas normas para lograr los entornos seguros en todos los ámbitos donde las niñas, niños y adolescentes realizan sus vidas. En definitiva, se exige la elaboración de protocolos que permitan la detección precoz de posibles situaciones de violencia en los espacios donde van a encontrarse de forma regular las niñas, niños y adolescentes.

- Asimismo, para combatir la violencia sobre la infancia se requiere de una educación guiada por el buen trato y todas las políticas públicas y las de apoyo a la familia deben apoyar su labor educativa y también protectora; así como proporcionar a la persona menor de edad la capacidad de identificación y de reacción ante casos de abusos y de violencia como canales también de denuncia adecuados. Esto es de gran importancia porque las niñas, niños y adolescentes, en una parte de su inocencia, son incapaces, muchas veces, de poder reconocer los casos de violencia y ellos mismos no son conscientes de que están sufriendo o están siendo agredidos en cualquiera de sus formas.

Entre los aspectos a destacar de esta ley sobresalen:

i) Objeto de regulación: qué establece la ley.

- El deber de comunicación de toda persona que advierta indicios de situación de violencia, incluidos también los delitos que se puedan cometer en la red social o en internet.

- El deber de comunicación cualificado de las personas que, por razón de cargo, profesión o actividad, tengan encomendada la asistencia, el cuidado, la enseñanza o protección de las niñas, niños y adolescentes.

- Ayuda a la creación de entornos familiares positivos, proporcionando a las familias el apoyo necesario para prevenir, desde la primera infancia, los factores de riesgos y fortalecer los factores de protección, garantizar un entorno seguro en todos los ámbitos donde se desarrolla la vida de las niñas, niños y adolescentes, incluidos, la familia, los centros educativos, los centros de deporte, los centros de ocio, los centros culturales y también el uso de internet.

- El protocolo de actuación frente a cualquier indicio de violencia. La creación de la figura del coordinador o coordinadora del bienestar en los centros escolares, que será responsable de velar por el correcto funcionamiento de los protocolos de prevención de la violencia. La formación de los profesionales que intervienen, los equipos de intervención de los servicios sociales, que dispondrán de un plan de intervención y será sometido a la evaluación para determinar su eficacia. Tendrán la obligación de remitir toda la información de los casos de violencia al Registro unificado de Servicios Sociales sobre la violencia contra la infancia y también, a ampliar el registro central de delincuentes sexuales y de trata de seres humanos, y evidentemente el deber de denuncia.

ii) La cooperación de las administraciones públicas para la mayor eficacia de la ley.

Es necesario comenzar refiriendo la elaboración de la estrategia de la erradicación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia, que define el conjunto de medidas a llevar a cabo por las administraciones públicas en sus respectivas competencias, y contará con la participación de las niñas, niños y adolescentes, a través del Consejo Estatal de participación de la infancia y adolescencia. Se regula la Conferencia Sectorial de la infancia y adolescencia, como órgano de cooperación entre las administraciones públicas en materia de protección y desarrollo de la infancia y adolescencia; la comisión específica en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que elaborará en un plazo de seis meses desde su constitución un protocolo común de actuación sanitaria que establecerá los procedimientos de comunicación de las sospechas o evidencias de casos de violencia sobre la infancia y la adolescencia, y también la comisión de seguimiento de la ley, que tendrá como objeto analizar su puesta en marcha y sus repercusiones jurídicas y económicas en la evaluación de su impacto. Es muy importante evaluar cómo se está aplicando la ley por las diferentes administraciones públicas y cómo de efectiva está siendo a la hora de su propia aplicación.

También hay que recordar que un gran porcentaje de notificaciones de desprotección que motivan la apertura de investigaciones provienen de las entidades locales, por lo que es muy importante e interesante reforzar cuanto sea posible la comunicación y la coordinación entre las y los profesionales de las diferentes administraciones públicas.

Otro aspecto que recoge la ley, es el llevar a cabo actuaciones de sensibilización hacia los ciudadanos. Va a ser imprescindible también por parte de las administraciones públicas implicar a la sociedad: mayor concienciación, más sensibilización, es decir que los vecinos, los familiares, amigos o conocidos o las propias personas menores puedan detectar y notificar esos posibles casos de maltrato.

iii) Cómo se protege a las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.

- En primer lugar, con unidades especializadas en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, con protocolos específicos de actuación policial con personas menores de edad. Se impedirá también, cualquier tipo de contacto, directo o indirecto, en dependencias policiales entre la persona investigada y la niña, el niño o adolescente; y se permitirá a las personas menores de edad que así lo soliciten formular la denuncia por sí mismas y sin la necesidad de estar acompañadas por una persona adulta, siempre y cuando la o el funcionario público encargado de la toma de esa denuncia estimase que la madurez de la persona menor sea suficiente.

- Cuando se desarrolle el protocolo común de actuación sanitaria se aborde que si se produce un ingreso en un centro hospitalario de menores, de menores de edad sobre los que exista una sospecha o evidencia de maltrato grave, el alta hospitalaria no se podrá hacer efectiva hasta que no se reciba una resolución y se haya valorado el caso.

- Según el barómetro de *Family Watch* para el 74% de las familias sería deseable que cuando se contrata una línea de internet esta venga por defecto con limitación de acceso a determinados contenidos. Por eso se ha impulsado la creación de entornos digitales seguros y también han conseguido incorporar a la ley la puesta en marcha de protocolos de verificación de edad, para que las familias puedan proteger a sus hijas e hijos y evitar que accedan a contenidos que en nada ayudan a su desarrollo como personas.

- El derecho a la asistencia jurídica gratuita: la representación gratuita por profesional de la abogacía y procura en todos los procedimientos en los que sean parte o les afecten, porque la atención además de integral tiene que ser especializada.

- La especialización de los juzgados: en el plazo de un año el Ministerio de Justicia remitirá al Congreso un proyecto de ley orgánica con las modificaciones necesarias para garantizar la especialización dentro del orden jurisdiccional civil en la infancia, familia y capacidad.

- Evitar la victimización secundaria a través de la prueba preconstituida.

- La suspensión cautelar de la patria potestad: el juez puede acordar la suspensión cautelar en el ejercicio de la patria potestad y la suspensión cautelar del régimen de visitas, a fin de apartar al menor de un peligro o evitarle perjuicios en su entorno familiar.

- Ampliación del plazo de prescripción de los nuevos delitos, una regulación de los delitos de odio, y se incorpora la edad como causa de discriminación. Se extiende el tiempo de prescripción de los delitos más graves, que se contará a partir del momento en que la víctima haya cumplido 35 años de edad, y se configura como obligatoria la imposición de la pena de privación de la patria potestad a penados por homicidio o por asesinato. También se crean nuevos tipos delictivos para evitar la impunidad en conductas realizadas a través de los medios tecnológicos y de comunicación, la protección de la intimidad y respeto a la propia imagen.

- Preservar el interés superior del menor en el caso de la ruptura familiar, y también protocolos específicos en caso de violencia de género. En caso de violencia de género se seguirán las pautas de actuación establecidas por los protocolos que en esta materia tienen los diferentes organismos sanitarios, policiales, educativos, judiciales y de igualdad, y en estos casos no cabe la mediación.

- Oficinas de asistencia para las víctimas: las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia serán derivados a la oficina de asistencia de las víctimas correspondiente, donde recibirán la información, el asesoramiento y también el apoyo que sea necesario.

- Por último, la ley no solamente se refiere a la intervención y la reparación justa de las víctimas sino también al impulso que se está dando para la prevención y la detección de esos delitos que se puedan cometer antes, intentando evitar que el delito se llegue a cometer.

c) La actualización de la normativa en materia de infancia y adolescencia en Canarias

El momento en el que se planteó la modificación de la normativa canaria fue muy cercano a las modificaciones tan importantes que se practicaron en 2015 a nivel nacional. Ahora, pasados más de cinco años, lo que se observa en el panorama autonómico estatal es que las comunidades autónomas han llevado a cabo en su gran mayoría nuevas normas. Entonces, si bien en un primer momento fue muy adecuada una propuesta de modificación, tal vez ahora pasados ya cinco años y viendo que la ley canaria es del año 1997, también parece aconsejable la aprobación de una nueva ley, que es en lo que se está trabajando. En efecto, en la actualidad se encuentra en elaboración una propuesta legislativa impulsada por investigadores e investigadoras de la Universidad de La Laguna y de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Los criterios formales a los que ha atendido este equipo redactor en esta elaboración, que no ha concluido, son:

- El mantenimiento de la estructura de la Ley 1/1997, de 7 de febrero, dado que se trata de una norma que no va dirigida solamente a una lectura por juristas como podrían ser otras normas procedimentales –como la Ley de Enjuiciamiento Criminal o Ley de Enjuiciamiento Civil–, sino que es una norma con la que trabajan muchos operadores sociales en su día a día, como por ejemplo los trabajadores sociales en ayuntamientos. El equipo redactor considera que cambiar la norma y hacer una completamente diferente no es algo deseable cuando no es necesario. Evidentemente eso no impide que se introduzca todo lo que se tenga que introducir y que haya muchos cambios.

- Eliminación de la referencia exacta a otras normas, como la referencia expresa a una norma en particular estatal.

- Utilización de un lenguaje inclusivo.

Con relación al contenido, se persigue un texto adaptado a la normativa vigente teniendo muy presente el principio del interés superior del menor, que vertebraba todo el sistema; y sin incluir una recopilación del estatuto de los derechos del menor, línea que han seguido muchas comunidades autónomas, y que descarta el equipo redactor al entenderla ociosa y evitar reproducir derechos que ya recogen otras normas.

Los principales objetivos que ha de perseguir la nueva ley tienen que ser:

- Distribución de funciones y competencias de las administraciones públicas canarias en la atención a las personas menores de edad (Gobierno, consejería, cabildos, ayuntamientos).

- Regular las medidas y actuaciones administrativas de promoción, prevención, en situación de riesgo, de amparo e integración familiar y social.

- Establecer el régimen de colaboración y participación social en estas actividades para garantizar sus necesidades de desarrollo integral.

En materia de prevención pueden destacarse:

- Actuaciones que contribuyan a prevenir las situaciones de violencia, de riesgo o desamparo, así como las graves carencias que menoscaban su desarrollo e integración familiar y social.

- Prevención en el ámbito familiar.

- Detección y atención inmediata de situaciones de riesgo y desamparo.

- Deber de colaboración de la ciudadanía y deber de reserva.

- Deber de comunicación de los centros educativos y servicios sanitarios.

- Prevención frente a grupos nocivos.

La promoción haría referencia a:

- Formación e información de las madres, padres, familias de acogida o tutores legales: la necesidad de que las Administraciones lleven a cabo programas de formación a las personas que tienen a su cargo a estas niñas o estos niños menores de edad.

- Participación social.

- Integración de las personas con discapacidad.

- Educación.

- Cultura.

- Adecuado aprovechamiento del ocio.

- Medio ambiente saludable.

- Espacios urbanos adecuados.

Entre las actividades prohibidas se encuentran:

- Deportes de riesgo.
- Alcohol, tabaco.
- No acceso a establecimientos o espectáculos no adecuados:
 - Venta y el suministro de bebidas alcohólicas, salvo que vayan acompañados de sus madres, padres, familias de acogida o tutores legales, guardadores.
 - Bingos, casinos, locales de juegos de suerte, envite o azar, y aquellos en que se utilicen máquinas de juego con premios en metálico.
 - Actividades o espectáculos violentos, pornográficos o con otros contenidos perjudiciales para el correcto desarrollo de su personalidad.
 - Espectáculos deportivos cuyo reglamento contemple la producción de daños físicos, morales o emocionales para cualesquiera de las personas participantes.

Y también se hace referencia al tema de la publicidad que está especialmente dirigida a menores, y también la información, que no puede ser violenta.

Luego, de la misma forma que hacen las normativas autonómicas, y en el marco estatal, se van a establecer cuáles son las actuaciones cuando ya existe una situación de riesgo de personas menores de edad, de desamparo, guarda, acogimiento familiar, residencial, y también con relación a la adopción. En esta última materia se ha proyectado una actualización, incluyendo la adopción abierta.

Por último, el equipo redactor considera que en esta nueva ley también, entre otras, se debe recoger:

- El régimen de los centros.
- El estatuto de menores residentes así como de su personal.
- En cuanto a las entidades colaboradoras y de participación social que además, en aras a conseguir una mayor optimización de los recursos, no solo de esta comunidad autónoma sino de otras, se presenta la posibilidad de que no tengan que radicar exclusivamente en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, es decir, tener su sede social para poder actuar, sino que mediante convenio se pudiera llegar a colaborar con otra comunidad autónoma. La filosofía o el espíritu de la normativa estatal es que los centros sean lo más especializados posibles, y a veces es muy complicado mantener un centro especializado en una determinada situación, que pueda experimentar una persona menor de edad. Pero si hay un convenio, pudiera ser esa persona trasladada para permanecer en ese centro el tiempo que los técnicos y técnicas consideraran necesario.
- El régimen de infracciones y sanciones.
- La referencia a las familias numerosas.
- Las personas extuteladas (programa de preparación para la vida independiente).
- Debería elaborarse un plan integral de atención a la infancia y adolescencia.
- Memorias e informes de análisis de impacto normativo.
- Prioridad presupuestaria.
- Impulso de la regulación integral de ludotecas, centros de ocio infantil y espacios de actividades infantiles no convencionales.

V.- FACTORES FUNDAMENTALES PARA AFRONTAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA EN CANARIAS SOBRE INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Tomando como punto de partida la propuesta legislativa auspiciada por las universidades canarias, esta comisión ha estudiado varios factores fundamentales que deben tenerse en cuenta para afrontar la actualización de la normativa en Canarias sobre infancia y adolescencia:

a) Indicadores demográficos y estadísticos oficiales de Canarias sobre la situación de la infancia y la adolescencia

La pirámide de población en Canarias se ha ido encogiendo progresivamente en la parte inferior, desde el 2000 hasta 2020. Por otro lado, los datos de niñas y niños nacidos por mujer en Canarias y en España de 1975 al 2019, es decir, el índice de fecundidad ha cambiado. En Canarias se tenían de media 3,18 hijas e hijos por mujer en el año 1975, mucho más alto que la media en toda España, que en aquel momento estaba en 2,77. Sin embargo, se puede observar la tendencia, para ver cómo ha descendido en Canarias en la actualidad hasta la cifra de 0,94. Hoy, el índice de fecundidad de reemplazo está establecido en 2,1 hijas o hijos por mujer, luego es un problema que tiene España, Europa en general, pero que en Canarias aparece de una manera mucho más acusada. Por otro lado, en relación a la edad media de la madre al tener su primera hija o hijo, de 1980 al 2019, ha transitado desde los 24 años de media hasta los 30 años aproximadamente. De cualquier manera esta cifra viene matizada por el fenómeno migratorio, que produce un descenso de la edad media de la primera maternidad. Esto tiene unas repercusiones sociales y económicas y de organización del trabajo enormes que repercuten, evidentemente, en la infancia.

En la actualidad, los últimos datos oficiales de 2019 muestran que tenemos 2.153.389 habitantes en Canarias, de los cuales el 18,5% son niñas y niños menores de 19 años, que son unos 398.469. Si se observan los porcentajes

por isla se aprecia el envejecimiento de la población en la provincia oriental, siendo el porcentaje de niñas, niños y adolescentes de casi el 21% en Lanzarote y Fuerteventura. Tenerife y Gran Canaria se encuentran más o menos equiparados, pero bajan luego en La Palma y en La Gomera. En cifras tenemos 31.319 en Lanzarote, 24.092 en Fuerteventura, a 13.784 en La Palma; 1.726 en El Hierro; y 3.301 en La Gomera. En relación con niñas y niños de 0 a 3 años en Canarias, casi llega al 3% de la población de Canarias.

La hoja de ruta dentro del Instituto Canario de Estadística es el Plan Estadístico de Canarias que está aprobado para 2018-2022. Aparece una regulación; unas líneas estratégicas y toda una serie de operaciones estadísticas que ascienden a 278, y además en situación de ampliación. Casi todas estas operaciones tienen la variable edad lo cual permite enriquecer cualquier aproximación que se haga y obtener información sobre estos colectivos de menores y adolescentes. Muchas de estas operaciones estadísticas están conectadas, porque trabajan en colaboración tanto con el INE como con Eurostat. A modo de ejemplo, algunas de las operaciones estadísticas que tienen datos por edad, demográficas son:

- La explotación estadística del padrón municipal.
- Los indicadores demográficos.
- Estadística de nacimientos.
- Estadística de matrimonios.
- Estadística de variaciones residenciales.
- Estadística de defunciones.
- Análisis de la mortalidad.

Respecto de educación:

- La estadística de enseñanzas universitarias.
- La estadística de enseñanzas no universitarias.
- Y la estadística de formación profesional para el empleo.

Hay otras estadísticas por edad que tienen además repercusión en el análisis de la situación de infancia y adolescencia como son:

- La encuesta de población activa.
- La encuesta de ingresos y de condiciones de vida de los hogares canarios.
- La encuesta de salud de Canarias.

Y otras operaciones estadísticas como:

- La estadística del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.
- Recopilación de estadísticas sobre violencia de género.
- O la encuesta sobre la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los hogares de Canarias.

Por otro lado, las estadísticas relativas a infancia y adolescencia de las que dispone el Istac son:

- Juventud en Canarias.
- Infancia en cifras.
- Indicadores de desarrollo sostenible de Canarias.

Junto con ello, el Istac plantea la realización de nuevas operaciones estadísticas que tienen repercusión sobre la infancia como son:

- Estadística de valoración de la discapacidad.
- La estadística de medidas de protección de la infancia: adopciones, acogimientos, tutela de menores.
- Estadística de medidas impuestas a menores infractores.
- Estadística de títulos de familia numerosa.

b) La pobreza en la infancia y la adolescencia de Canarias

i) Contexto socioeconómico.

En las últimas dos décadas se han producido importantes cambios demográficos, laborales y socioeconómicos en los países ricos que han causado un notable aumento de la vulnerabilidad social de la infancia, un aumento de la desigualdad de renta entre las familias con hijos y, como consecuencia, una tendencia al alza de las tasas de pobreza infantil. La llegada de la Gran Recesión en 2008 no ha hecho más que exacerbar esa tendencia. En España las tasas de pobreza infantil ya eran más altas que en muchos países de la Unión Europea (UE) antes de la crisis, ya que arrastraba más de 30 años con altos índices de pobreza infantil. El aumento de las tasas de pobreza de las familias en la última década ha sido muy grande. Y de nuevo el confinamiento en abril de 2020 da un golpe económico a muchos sectores y que además incide sobre la población que está en edad de trabajar y con hijas o hijos a cargo. Desde la Gran Recesión la pobreza infantil tiene una clara tendencia a aumentar de duración y un alto riesgo de aumento de la cronicidad (enquistamiento).

La intensidad de la pobreza es muy importante pero también lo es la variable cronicidad, es decir, cuánto tiempo dura esa situación. Estas dos variables, intensidad y cronicidad, son claves cuando se hagan los planteamientos en materia de prestación puesto que la pobreza crónica entre las personas menores está incrementándose, lo que no puede dejar de ponderarse en la implementación de la renta de ciudadanía de Canarias para no solo perseguir la reducción de la tasa de pobreza sino también la reducción de su intensidad.

ii) La emergencia de la pobreza infantil en cifras.

El Istac ha publicado los resultados de la Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios, correspondiente a datos de 2018. Tanto estos, como los correspondientes a la Encuesta de Condiciones de Vida publicada por el INE con carácter anual, facilitan un mejor análisis de la situación y una periodicidad en el avance o retroceso de los indicadores relacionados con la infancia y la adolescencia en Canarias. No obstante, los datos del INE no pueden ser comparados con los del Istac por tres razones: el tamaño muestral, la frecuencia de la encuesta y por la reciente incorporación por parte del Istac del indicador Arope.

Previamente es preciso indicar que el indicador Arope (por sus siglas en inglés, *at risk of poverty or social exclusion*), se encarga de medir qué personas se encuentran en riesgo de exclusión social y pobreza, en definitiva es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social. El indicador Arope se creó en 2010 a efectos de medir la pobreza relativa en Europa ampliando el concepto de la tasa de riesgo de pobreza, que solo contempla los ingresos. El Istac introduce este indicador por primera vez en su encuesta de 2018 de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios. Evidentemente, al tratarse de una encuesta propia, la muestra utilizada es más representativa y expresa con más exactitud la realidad que analizamos. No obstante, su principal inconveniente es que no pueden hacerse análisis comparativos con otros años al carecerse de información.

Según los datos del Istac la población infantil y adolescente en situación de riesgo y exclusión social supera la media, aunque ésta a su vez es superada por la situación de la población de 18 a 29 años. El indicador Arope incluye 3 componentes: el indicador de pobreza relativa o monetaria, el indicador de carencia material severa y el de baja intensidad en el trabajo. En el primero, pobreza relativa, que corresponde a hogares con ingresos inferiores o igual a 583€ mensuales, para el caso de familias con menores a cargo, según datos del Istac, está 2 puntos porcentuales por encima del de la población en general. Respecto al indicador de pobreza relativa y, comparativamente con encuestas anteriores, la situación parece haber mejorado en 7 puntos respecto a 2013 para el grupo de 0 a 17. Sin embargo, la situación de este grupo de población continúa siendo superior a la media de la población e igual a la del grupo de edad de 65 y más años, que parece haber empeorado desde la última encuesta. Por otro lado, se comprueba que la situación laboral de las madres, padres, familias de acogida o tutores legales condiciona el posicionamiento de las niñas, niños y adolescentes con respecto a la línea de pobreza. Del 23% de las personas menores de 18 años en riesgo de pobreza, se desciende al 3% si ambos padres están ocupados, y se eleva hasta el 56% cuando ambos están parados.

Según el INE, en la Encuesta de Condiciones de Vida 2019, el indicador Arope –teniendo en cuenta el umbral estatal (alrededor de 750 €)– ha subido respecto a 2016, aunque hubo una disminución en 2018, estando en un 39,1%. Sin embargo, utilizando el umbral autonómico –alrededor de 640 €–, este indicador se reduce para este mismo período, 2019, a un 22,6%. No obstante, al contar con una muestra más representativa en la encuesta del Istac no existe inconveniente en tener en cuenta ambas cifras, aunque no sean comparables. De este modo, comparativamente con otras comunidades y ciudades autónomas, Canarias se sitúa en tercer lugar por la cola de las comunidades autónomas, utilizando el umbral estatal y a nueve puntos de la media estatal, siendo ésta del 30%. Si se incluyen las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, Canarias se encontraría en quinto lugar.

iii) Efectos ocasionados por la crisis sanitaria del COVID-19.

Actualmente nos encontramos en una situación sanitaria excepcional con efectos sociales y económicos sin precedentes, por lo que evaluar y medir el impacto de la misma en la vida de la infancia y la adolescencia en la Comunidad Autónoma de Canarias reviste un inusitado interés. En estos momentos aún no es posible tener una valoración. La crisis sanitaria de la COVID-19 ha afectado a las familias en distintas dimensiones, como la económica, la social, la educativa o la salud física y mental. Será fundamental que desde las administraciones públicas se dediquen esfuerzos a medir y evaluar este impacto. Unicef España ha analizado el impacto de la crisis en las niñas, niños y adolescentes más vulnerables, incluyendo algunos datos que tienen que ver con la brecha territorial o los efectos de la crisis en la educación. Entre sus conclusiones destacan las siguientes:

- a) Las enormes brechas preexistentes se han agravado y se han acelerado durante esta pandemia.
- b) Las desigualdades socioeconómicas entre las familias también se refieren a desigualdades territoriales.
- c) Los más afectados y vulnerables son las niñas y los niños de familias migrantes.
- d) Se ha producido un agravamiento de la situación de la pobreza infantil.
- e) Y en cuanto a la observación de las niñas y niños, cuando estaban en la situación de confinamiento, existía una falta de relación entre ellos, falta de actividad física, sensación de frustración y problemas de salud mental, excesivo uso de las pantallas, aspectos que se deben estudiar.

iv) Las medidas de apoyo a la vulnerabilidad de las familias y su efecto en la infancia y la adolescencia: la futura renta de ciudadanía.

A grandes rasgos, las políticas de transferencias monetarias se pueden dividir en dos tipos según su diseño: políticas universales y políticas condicionadas a que el hogar tenga unos ingresos bajos (también denominadas «focalizadas» o «con límite de ingresos»). Las primeras son transferencias monetarias a toda la población y no exigen requisitos de capacidad económica a los potenciales perceptores. Las segundas son transferencias monetarias a una parte de la población y exigen que el hogar en el que vive el potencial perceptor no supere un

determinado nivel de renta o riqueza para poder percibir las. Diversos estudios han tratado de discernir cuál de estos dos diseños resulta más eficaz para reducir la pobreza y la desigualdad en distintos contextos institucionales.

No obstante, la debilidad de las políticas públicas destinadas a las familias es una de las principales causas de la frágil red de seguridad de nuestro estado del bienestar. La lucha contra la pobreza infantil es una cuestión de derechos humanos. Una sociedad moderna y democrática, un estado social, no se puede permitir que ninguna parte vulnerable de la población tenga estas carencias, más si cabe tratándose de la infancia. Igualmente se aprecia la reproducción social que supone la pobreza, que implica que aquellas niñas y niños que nacen en hogares pobres tengan más probabilidad de seguir siendo pobres en un futuro.

Ante esto, la solución no es única, es multidimensional, y tiene que ver con el desarrollo de los servicios públicos, del estado del bienestar. Un Estado donde el estado del bienestar funcione podrá combatir con mucha más eficacia la pobreza y podrá permitir que las hijas e hijos de hogares empobrecidos tengan alguna posibilidad de salir de esa pobreza.

Siendo multifactorial la lucha contra la pobreza infantil, hay una herramienta que es el sistema de garantía de ingresos, el sistema de rentas mínimas. Hasta ahora ha sido un sistema desarrollado por las comunidades autónomas, y es una herramienta más a sumarse a esta lucha contra la pobreza, pero además, muy importante porque está dirigida a aquellas familias especialmente vulnerables, al ser las rentas mínimas la última red de protección.

La preocupación por la pobreza infantil ha llevado a repensar el modelo de la prestación canaria de inserción, porque dicha prestación ha cumplido un papel importante, pero tiene déficits estructurales. Ciertamente es un sistema de rentas mínimas, es decir, una prestación no garantizada y no estable en el tiempo, pues no tenía continuidad sino que tenía un tiempo limitado. Otro de los problemas que ha tenido fundamental es la escasa cobertura, aspecto referido a las cuantías. Y luego también una cuestión burocrática que muchas veces hace que sea difícil para las familias en vulnerabilidad acceder a prestaciones.

Desde la IX Legislatura se han empezado a implementar medidas:

- En primer lugar la propia Estrategia Canaria de Inclusión 2019-2021, que sigue vigente y sigue siendo una guía para el desarrollo de políticas públicas para la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. En las líneas de actuación de la estrategia se establece mejorar en la línea de garantía de ingresos, mejorar las prestaciones especialmente en lo que afecta a menores.

- La propia ley de servicios sociales se modificó en los requisitos. La disposición final segunda introducía cuestiones como determinadas excepciones, por ejemplo al requisito de empadronamiento máximo cuando eran familias con menores a cargo. Igualmente se incluyó algo muy importante que tenía que ver con la posibilidad de la continuidad de las familias en la prestación canaria de inserción.

- Reformas posteriores como la disposición final tercera de la *Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020*, que incluía la posibilidad de aquellas familias con menores a cargo que estaban fuera del sistema, que habrían cobrado la PCI en el pasado, pudieran volverla a pedir.

- Además, la adaptación de la Prestación Canaria de Inserción al ingreso mínimo vital, fundamental para no entorpecer a las familias, y permitir que las familias pudieran presentar una solicitud de PCI solamente con la solicitud del IMV aunque no estuviera resuelto; e incluso permitiendo que se resolviera la PCI aun no teniendo la resolución del ingreso mínimo vital, pudiéndola empezar a cobrar.

No en vano, la futura renta de ciudadanía brinda una herramienta fundamental para combatir la pobreza y la vulnerabilidad. Las características de esa futura renta de ciudadanía son las siguientes:

- La renta ciudadana cambia el modelo en el sentido de que es una renta garantizada, se transita del modelo renta mínima al modelo renta garantizada, que no es una renta universal, pero que es un paso más.

- Las cuantías como partida de base son las cuantías del ingreso mínimo vital, pues Canarias no puede permitirse tener una política devaluada de rentas. Al subir ese umbral, más familias en vulnerabilidad pueden acceder a esa prestación que les complementa los escasos ingresos que puedan tener.

- Si hay exclusión residencial, no se puede construir un proyecto de vida, y por ende una infancia no puede desarrollarse de manera feliz si no tiene un espacio donde vivir con dignidad. Entonces el complemento del alquiler es vital.

- Con respecto a la gestión se plantea una simplificación de trámites administrativos, de manera que primero haya que comprobar que se cumplen los requisitos, llegando la solicitud de manera directa al Gobierno de Canarias. De este modo, y sin perjuicio de su acompañamiento, los ayuntamientos no tramitarían. Así pues, primero la ayuda económica y después la ayuda social, lo que refiere el expediente compartido con el ayuntamiento para el informe social, para el plan de intervención.

En definitiva, mayor cobertura y de manera mucho más proporcional a la estructura familiar que exista y, por lo tanto, mayor protección para la infancia.

c) Indicadores de alerta en la salud infantojuvenil

En materia de salud infantojuvenil de Canarias existen al menos dos indicadores que revelan especial gravedad, y que, a raíz del impacto de la crisis sanitaria mundial que provocó la COVID-19 han experimentado un empeoramiento.

i) La obesidad infantil y sus efectos en la salud pública.

La obesidad es una enfermedad, y es hoy una pandemia global. La OMS indica que el número de niñas y niños que padecen obesidad en todo el mundo se ha multiplicado por diez en los últimos diez años, lo que se traduce en que más de 42 millones de menores de cinco años tienen obesidad o sobrepeso a nivel global.

A medida que aumenta el índice de masa corporal, mayor es la probabilidad de muerte precoz. A pesar de que cada vez tenemos una mayor longevidad, el principal limitante de la misma es y va a ser la obesidad, pues disminuye las expectativas vitales en los últimos catorce años de vida, siendo además más penosos. Al mismo tiempo, las personas obesas tienen una probabilidad de riesgo aproximada al 88% de padecer cáncer como el de mama, de útero o el de matriz. Ciertamente, entre las causas de mortalidad en España el cáncer se sitúa como la primera, junto a enfermedades del sistema cardiovascular, infartos, trombosis cerebral, accidentes vasculares. Pero no es menos cierto que subyace en muchas ocasiones una situación de obesidad.

Teniendo en cuenta estas graves consecuencias, se advierte que en muchas ocasiones una situación de obesidad infantil, precede estas patologías lo que exige un abordaje integral en la infancia. En los primeros siete años de vida se adquieren aprendizajes fundamentales: el habla, la motilidad, se aprende a comer, incluso hasta la velocidad con la que se hace. La obesidad infantil, especialmente a partir de los 7 años va a predecir obesidad del adulto en casi el 80% de los casos. Todas aquellas niñas, niños o adolescentes que no sean enfocados u orientados a cambiar de estilo de vida, están predeterminados a padecer problemas serios de obesidad a lo largo de la vida. La obesidad infantil se asocia a enfermedades que van a aparecer en el adulto pero que desafortunadamente despuntan en la adolescencia: síndrome de *sleep apnea*, mayores tasas de hipertensión en niñas y niños, o hígado graso. Por añadidura, esto va a conllevar en la época del adulto dos problemas tremendos: mayor riesgo de padecer problemas cardiovasculares y mayor riesgo de padecer cáncer.

Sin embargo, no todas las patologías asociadas a la obesidad infantil se sufren a largo plazo. Desde el ámbito sanitario se advierte que la obesidad también afecta a la salud emocional de la niña o niño ya que al llegar a la adolescencia los problemas de autoestima, de poca valoración de sí mismos cuando son conscientes de su imagen, terminan generando trastornos alimenticios de anorexia o de bulimia. La distorsión de la valoración que se tiene tan superficial hoy día de las personas, valorándolas por su aspecto físico, hace que sean niñas y niños que pasen de comer de todo a no comer, siendo frecuente encontrar ahora cada vez más niñas que padecen anorexia con antecedentes de obesidad. De otro lado, se experimenta una baja autoestima, pues son niños y niñas que tienen menos rendimiento deportivo, que pueden tener alteraciones en la pubertad; lo que en suma les crea un entorno social que no les resulta agradable.

Resulta incuestionable que la obesidad infantil es un problema de salud muy grave, cada vez más frecuente. Según un estudio nutricional de la Sociedad Española de Cardiología, casi la mitad de las niñas y niños canarios entre 3 y 8 años padecen actualmente obesidad-sobrepeso, lo que supone un 44% de la población infantil. Esta cifra es superior a la del Estado, donde se sitúa en un 40%. Sin embargo, este estudio no tiene base poblacional, es decir, no se valora la población de manera aleatoria, y por tanto, la muestra no es representativa en criterios de edad, en criterios de insularidad, o en municipios rurales entre otros. Desafortunadamente no hay estudios epidemiológicos globales en toda Canarias. No obstante lo anterior, una simple verificación de los casos clínicos que son atendidos desde el ámbito sanitario revela que, cada vez más se aprecia un incremento de la obesidad infantojuvenil.

Con respecto a la salud y, a partir de los indicadores de bienestar infantil, debe referirse el estudio Aladino (Alimentación, Actividad física, Desarrollo Infantil y Obesidad) en Canarias, enmarcado en la Iniciativa COSI (Iniciativa Europea para la Vigilancia de la Obesidad Infantil de la OMS), cuyos datos publicados datan de 2014. Del mismo resulta un que la suma de sobrepeso y obesidad asciende a un 44.2%, superior a la media estatal. Posteriormente no se ha llevado a cabo el ritmo de estudios cada dos años; no obstante, a finales del año 2019 y principios de 2020 se realizó el trabajo de campo y recogida de datos de un nuevo Estudio Aladino en Canarias, que aún está pendiente de publicación, lo que nos aportará, sin duda, una información más actualizada a este respecto.

Existen también otros datos aportados por la Encuesta Nacional de Salud (ENS) o de la HBSC (Estudio sobre las conductas saludables de los escolares. Proyecto auspiciado por la OMS), que proporcionan una información valiosa para conocer las tendencias, pero se obtienen a partir de la declaración de las personas encuestadas, lo que lleva aparejada una pérdida de precisión. Además, los diferentes estudios emplean tamaños de muestra variable, rangos de edad heterogéneos, metodologías variadas y criterios diferentes para establecer el concepto de sobrepeso y obesidad, por lo que la comparación entre ellos puede dar lugar a error. No obstante, como dato de interés, debe resaltarse que en todos ellos se constata que la presencia de sobrepeso y obesidad se asocia al nivel socioeconómico familiar, observándose una menor prevalencia de sobrepeso y obesidad al aumentar los ingresos familiares.

A la sazón, se asocian a mayores niveles de pobreza mayores niveles de obesidad infantil, porque aumenta el consumo de alimentos procesados, lo que dificulta una alimentación sana. Por añadidura, la recesión económica ha incidido en las economías domésticas, ahondando en la brecha económica de las familias que sufren las consecuencias del mayor precio de los alimentos saludables frente al bajo precio de los alimentos procesados.

La pandemia de la COVID-19 ha supuesto un empeoramiento de las cifras, advirtiendo la Sociedad Española para el Estudio de la Obesidad Infantil que estima que la población infantil en España habrá subido de media un 5% sobre su peso durante el confinamiento. En un momento de crisis económica y sanitaria como el presente, muchas familias no pueden ofrecer una alimentación sana a la infancia y la adolescencia. Canarias ha sido una sociedad pobre históricamente con una capacidad de alimentos reducida, una tierra que hasta épocas relativamente recientes emigraba por necesidades económicas para sobrevivir. Hoy como entonces, la papa y el pan constituyeron y aún hoy constituyen todavía la base de la alimentación de muchas familias que no tienen acceso a una alimentación equilibrada. Indudablemente, también es un hecho diferencial que en Canarias el consumo de azúcar es mayor.

No puede dejar de analizarse la clave presupuestaria de este grave problema de salud. La obesidad infantil, la obesidad o la obesidad mórbida tienen un coste económico para las administraciones públicas, incrementando el gasto social que se deriva de todas las patologías asociadas: los riesgos de cáncer, enfermedades cardiovasculares, tratamientos de la anorexia, etc. Si no se combate la obesidad infantil, en pocos años se disparará el gasto público y se demandarán mayores compromisos presupuestarios para hacer frente al elevado coste de la asistencia sanitaria por enfermedades graves derivadas de la obesidad. Es responsabilidad de todas las administraciones públicas estudiar el problema y proponer las soluciones ya que reducir los niveles de obesidad supone aumentar la esperanza de vida y procurar una mayor calidad de vida.

ii) El impacto de la COVID-19 en la salud mental de la infancia y la adolescencia.

La pandemia de la COVID-19 ha afectado grandemente a la infancia y la adolescencia. Se desconoce el impacto que esta situación de alerta sanitaria tan extraña y desconocida para la comunidad científica va a tener en los problemas emocionales y mentales de las niñas, niños y adolescentes. A modo de indicador, el trastorno obsesivo compulsivo conocido como TOC en menores no superaba el 2% hasta ahora. Así pues, tan importante es la alerta sanitaria como la alerta psicológica.

Niñas, niños y adolescentes han vivido durante estos meses algo fuera de lo común. Han sufrido un parón en sus vidas que afecta a su desarrollo evolutivo. Han recibido un exceso de información y han afrontado situaciones adversas y dolorosas en muchas ocasiones. De la noche a la mañana surge un nuevo escenario: una sociedad con mascarillas, ocultando rasgos faciales, sin contacto con familiares, con carteles de alerta en las calles, los colegios, los centros comerciales, sin poder salir de sus casas, y sin algo que es fundamental para el ser humano: la cercanía, el contacto físico, los besos y los abrazos. Desde el punto de vista psicológico, se ve comprometido lo más importante para el desarrollo de la seguridad en futuras personas adultas.

Para poder hablar y entender el impacto de la pandemia en la infancia y la adolescencia y cómo lo afrontan, debe aludirse al concepto de resiliencia, definida como la capacidad que tiene una persona para superar circunstancias traumáticas o adversas. La mayoría de las niñas, niños, y adolescentes poseen una alta resiliencia para superar acontecimientos estresantes o traumáticos que dependen básicamente de factores personales, sociales y ambientales. Por eso, esta resiliencia se ve afectada o alterada cuando no tienen cubiertas sus necesidades básicas, carecen de un entorno protector como la escuela y la familia, son víctimas de todo tipo de violencia o cuando ya padecen otro tipo de traumas.

Esta crisis ha incidido directa y especialmente sobre la familia y la escuela, que son claros protectores para la salud mental de menores y adolescentes. Como recuerda Unicef, los más pequeños deberían gozar de una protección a través de políticas públicas eficaces. En las escuelas no solo adquieren conocimientos sino que es el espacio propicio para la socialización y normalización de su día a día. Por otro lado, muchas familias están viviendo en un estado de fragilidad y de alta vulnerabilidad, que se han visto de repente inmersas en una situación desconocida, con cierres de sus negocios y empresas, y otras abocadas a los ERTE. En todas las situaciones familiares adversas, las personas menores siempre dejan de ser vistas. El instinto de supervivencia para buscar una entrada económica que permita cubrir las necesidades básicas, como alimentarse o hacer frente a las facturas de la luz o el agua, no deja tiempo ni espacio para contemplar y atender a lo emocional o a lo psicológico.

La pandemia del coronavirus irrumpió en España para agrandar aún más la brecha social de la que todavía se hablaba como consecuencia de la anterior crisis económica. La incidencia y el impacto del virus quedó patente en el seno de los hogares canarios. Ante este panorama desolador y para entender como la pandemia ha repercutido en niñas, niños y adolescentes, hay que tener en cuenta también alguno de los siguientes factores:

- Las condiciones de habitabilidad de las viviendas, pues no es lo mismo para una menor o un menor estar confinado en un espacio amplio, que en uno más reducido, donde incluso no haya ventanas, o alguna estancia al exterior. A este inconveniente hay que añadir factores como la posible existencia de humedades, la falta de luz natural, problemas de ruido, e incluso el humo del tabaco.

- Otro factor a tener en cuenta son las familias donde algún miembro padece problemas de salud mental y/o discapacidad. Las niñas, niños y adolescentes con algún tipo de discapacidad intelectual, incluido un subgrupo de menores con trastorno del espectro autista, ha sido uno de los colectivos aún más vulnerables ante la pandemia por COVID-19. Su alta prevalencia de problemas de salud física, la dificultad para llevar a cabo las medidas impuestas por las circunstancias sociales, y sus limitaciones en la comprensión, repercuten en un mayor estrés

mental secundario por las dificultades que presenta la población con discapacidad y autismo ante los cambios repentinos.

Los síntomas que más se repiten entre menores que han acudido a consultas de psicología según datos del Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife han sido:

- Incremento de las pesadillas.
- Aumento de apetito y sobrepeso.
- Cambio en los hábitos alimenticios y en las rutinas diarias dentro del ámbito familiar.
- Llantos y estado anímico más irritable.
- Quejas somáticas como dolores musculares y de cabeza.
- Incremento de la preocupación por contagiarse o que se contagie alguien de su familia.
- Sentimientos de tristeza elevados por no poder mantener el contacto continuado con sus compañeros de clase y amistades.
- Sentimientos de tristeza también elevados por la pérdida de rutinas y actividades que realizaban con anterioridad.
- Al inicio del curso escolar se ha observado un incremento en las consultas por reticencia de niñas, niños y adolescentes para comenzar a asistir al colegio.
- Dificultades para adaptarse a las nuevas normas y al uso continuado de las mascarillas dentro y fuera del entorno escolar.
- Pérdida de la calidad del sueño.

En el trabajo diario con niñas y niños con necesidades educativas especiales, durante el estado de alarma se observó:

- Que en algunos casos presentaron una sintomatología afectiva elevada: o pasaban todo el día aislados en su habitación o acostados en la cama sin hacer nada; lo que provocó problemas físicos, como inflamación de grupos musculares.
- Manifestaron además involución en el desarrollo de conductas que ya habían sido adquiridas previamente.
- Incremento de los problemas de conducta y adaptación a las rutinas dentro del centro, mostrando más irritabilidad y conductas autolíticas.
- Mayor dificultad para hacerles entrar en las actividades propuestas.
- Mayor dificultad para salir nuevamente de casa.
- Sentimientos de tristeza elevada e incertidumbre al no saber cuándo podrían reanudar sus clases nuevamente y poder ver a sus compañeras o compañeros y monitores.
- Mayor dificultad para adaptarse a la nueva normalidad: no entienden el hecho de que no puedan salir de casa como antes y rechazan el uso continuado de mascarillas provocándoles problemas con el profesorado dentro del ámbito escolar.

Por otro lado existen dos aspectos derivados que merecen una mención especial por el incremento de casos:

- El aumento de los casos de violencia de género.
- Y el aumento de casos de violencia familiar de padres a hijas e hijos, y de hijas e hijos a padres.

La pandemia está dejando muchos inconvenientes y obstáculos emocionales en el camino, pero no todo ha sido negativo durante este período. En las familias también se han vivido circunstancias más positivas como:

- El incremento en el uso de las TIC para el desarrollo de las actividades académicas. Se ha observado una mayor competencia y autonomía en su manejo, y algunas familias prefieren incluso continuar trabajando desde casa.
- Una mayor implicación de las familias en el desarrollo de las actividades académicas de las niñas y los niños.
- La mejora de la competencia lectora y matemáticas de algunas niñas y niños al unificar el trabajo continuado con las familias desde casa.
- La participación activa de los niños y niñas, y las familias desde sus hogares para promover ideas que mejorarían la calidad de vida en el ámbito familiar y comunitario durante el período de confinamiento.
- El incremento de la autonomía dentro del hogar en el desarrollo de las actividades diarias.

Esta pandemia ha dejado entrever todas las necesidades que la población demandaba desde hace años, y como no puede ser de otra manera, estas deficiencias afectan de un modo más directo a uno de los colectivos más vulnerables como son las personas menores en el período vital de la infancia y la adolescencia para su desarrollo como personas en la etapa adulta. Algunas conclusiones que revelan distintos estudios actuales son:

- Según el informe sobre salud mental en la infancia y la adolescencia en la era COVID-19, en las asociaciones profesionales de psiquiatría y psicología clínica, los problemas de salud mental que no se tratan con la atención debida y adecuada pueden conllevar resultados negativos en la salud y adaptación social de las personas que lo padecen. La combinación única de crisis sanitaria, aislamiento social y recesión económica, puede conllevar un empeoramiento de los problemas de salud mental en una proporción relevante de personas, incluidas niñas, niños y adolescentes, que ya presentaban una patología con anterioridad. Las

situaciones de recesión económica se han asociado con una mayor prevalencia de problemas de salud mental en la infancia y juventud por las implicaciones que dicha situación tienen también en la salud mental de sus personas cuidadoras adultas, en la economía del núcleo de convivencia familiar, el desempleo y el maltrato infantil.

- El impacto que la pandemia por COVID-19 puede tener sobre la infancia no es uniforme. Depende de diversos factores: pérdida de un ser querido, familias con elevada incidencia del virus en su territorio de residencia, la cuarentena, una ausencia de los padres por pertenencia a un sector esencial y la exposición de estos a situaciones de contagio, la economía y el empleo, la cobertura de necesidades básicas, etc. Por lo tanto, es importante resaltar las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y del Informe publicado por Unicef sobre salud mental e infancia en el escenario de la COVID donde se concluye que urge la adopción de una nueva estrategia nacional en salud mental con un capítulo específico sobre infancia haciendo especial hincapié en los colectivos más vulnerables que son menores y adolescentes.

España era el único país de la Unión Europea que no tenía la especialidad de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia hasta este año, en que fue establecida por el Real Decreto 689/2021, de 3 de agosto. La salud mental infantojuvenil es una realidad que siempre ha estado en segundo plano, a pesar de que desde hace unos años se marca como una prioridad clara en los planes estratégicos. Según las últimas estimaciones de la OMS, los gobiernos destinan menos del 2% de sus presupuestos sanitarios a la salud mental. En España, la inversión en salud mental ha sido siempre deficitaria, probablemente porque la sociedad ha priorizado la salud física frente a la salud mental. No conviene olvidar que ahora mismo las muertes por suicidio en España superan por tres veces los fallecimientos por accidente de tráfico, y que la prevención del suicidio –que es la primera causa de muerte no natural en España– no llega al 5% del presupuesto que existe para prevenir los accidentes de tráfico.

Desde el punto de vista de la psiquiatría, la evolución de la sintomatología emocional en la población en general, muestra que resistió mucho mejor de lo que se pensaba a las severas restricciones del confinamiento a causa de la COVID-19. Ciertamente al final del confinamiento parece que la adaptación general produjo una mejoría importante en las emociones de la sociedad, pero ahora, en el momento actual, la curva de las dificultades emocionales, la frecuencia y el incremento de la prevalencia de los trastornos mentales, va en claro aumento, no solamente en la población general, sino también en la infancia, en la adolescencia, e incluso en los profesionales que se dedican a la salud mental.

Una situación de confinamiento de la población, con el cierre inicial de las escuelas, de los centros deportivos, del cambio de rutina y cuya principal medida era prevenir los contagios derivó en el aislamiento y el distanciamiento también social, lo que ha afectado de manera específica a la población más joven. Tal es así que en los últimos meses se aprecian en las niñas, en los niños y en los adolescentes de Canarias, episodios de estrés, de ansiedad, de tristeza, de adicciones, tentativas de suicidio, trastornos alimentarios, trastornos mentales y que en muchos casos, si ya existían, esta situación ha supuesto que se agraven muchas de estas patologías. Una situación, además, que llevan los pediatras alertando en el tiempo y que ya denominan el riesgo de los nuevos locos años 20.

Probablemente la ansiedad social, que se deriva de las medidas de prevención sanitaria se haya incrementado en un 10 o un 15%, con lo cual ya las personas, especialmente adolescentes, que tienen escasos mecanismos adaptativos, con algún grado de vulnerabilidad o algún otro tipo de dificultad, han empeorado muchísimo. Los datos disponibles de mayo-junio 2021 ponen de manifiesto que las cifras de ingresos psiquiátricos de menores de 15 años se ha multiplicado exponencialmente. En época anterior a la pandemia del COVID-19, había 30-35 ingresos al año, lo que equivale a 2,7 al mes. Ahora se producen 16 al mes.

Mientras que los pacientes que llegan a las unidades de salud mental en enero de 2020 eran 35, más o menos 1,2 pacientes nuevos al día, actualmente son 6 pacientes nuevos al día, con lo que, aproximadamente, se ha sextuplicado la frecuencia y la petición de ayudas a las unidades de salud mental a donde llegan los trastornos mentales, psiquiátricos y psicológicos graves.

En España se ha observado que en el 90% de las niñas y niños han aumentado los problemas de conducta y emocionales. Aparecen depresiones graves en niñas y niños pequeños, por debajo de los 10 años, muchísimos problemas relacionados con la ansiedad intensa, problemas de sueño, problemas de alimentación de todo tipo, adicciones especialmente a nuevas tecnologías, cientos de adolescentes que están encerrados en su habitación durmiendo por el día y por la noche con su ordenador, sus videojuegos, autolesionándose, cortes en los brazos, con un aparato emocional totalmente destruido. Resulta preocupante porque las niñas, niños y adolescentes son los pilares del edificio en construcción que es el adulto.

Para valorar como ha influido este posconfinamiento y la “vuelta a la normalidad” por patologías, probablemente los que más hayan empeorado son los niños con autismo y los que ya tenían factores de vulnerabilidad para desarrollo de ansiedad y de depresión.

Las y los profesionales de Psiquiatría y Psicología a nivel estatal y también en Canarias han advertido que la pandemia que viene tras la COVID-19 será la pandemia de la enfermedad mental.

d) Ámbito familiar y modalidades alternativas de convivencia

i) Conflictividad familiar y la alternativa de la mediación como mecanismo de su resolución.

A lo largo de la historia las personas menores de edad han venido siendo consideradas como objeto de sumisión, incluso de esclavitud, luego sometidos en el entorno familiar, objeto de protección, objeto de derecho o sujeto de derecho, hasta el momento actual en que las personas menores de edad son personas, por encima de todo. Lo que sucede es que son seres humanos en evolución y como tales tienen una serie de derechos y obligaciones, estando su ejercicio condicionado a su edad y madurez. Además precisamente en función de su edad y madurez merecen una protección adicional y una atención para que puedan desarrollar correctamente su personalidad y ser adultas y adultos sanos. Esa posición jurídica permite comprender la importancia de un ambiente adecuado para el desarrollo de la personalidad de las personas menores de edad: los contextos socializadores, fundamentalmente familia-escuela, el papel transcendental de la familia y, muy importante, la influencia de las situaciones y las interacciones sociales. De ese modo cuando una persona adulta se encuentra ante un conflicto, su posibilidad de reacción –que puede ser la evitación negación o gestión adecuada– depende mucho de qué haya ocurrido en esas etapas anteriores de su vida, cuando era menor de edad. Todo esto plantea diversos contextos que pueden ser de riesgo para niñas, niños y adolescentes: formas de maltrato por acción u omisión, insatisfacción de necesidades, con los consiguientes daños presentes y futuros, y algo muy importante, y más hoy día, la transmisión intergeneracional de estilos parentales e interrelacionales.

La infancia y adolescencia en Canarias se caracteriza fundamentalmente por una diversidad familiar y un sistema familiar plural, que existe desde muy antiguo históricamente en las islas: matrimonios mixtos, parejas que residen en distintos territorios, distintas islas, en península, en cualquier otro lugar del mundo, y hay un flujo natural de este tipo de situaciones. Cuando se produce en el contexto de una ruptura de pareja puede dar lugar a conflictos a los que se exponen niñas, niños y adolescentes. Existe un índice muy alto de conflictividad familiar, incluso en familias que se denominan unidas, pero que son altamente conflictivas, sobre todo porque hay roles indiferenciados entre los distintos cuidadores y familiares: abuelas o abuelos, tías o tíos, etc. Es importante hablar de situaciones de violencia intrafamiliar, de género, de maltrato infantil y de una inadecuada gestión de la ruptura de pareja con hijas o hijos, embarazos adolescentes, etc.

Aunque se ha estabilizado, sigue siendo Canarias una de las comunidades con más tasa de embarazos adolescentes de España, familias excesivamente judicializadas, algunas que pasan en los juzgados prácticamente toda la minoría de edad de sus hijas e hijos, e incluso después, cuando son mayores de edad. También debido un inadecuado ejercicio de las responsabilidades parentales, que si bien se ha estabilizado, siguen habiendo bastantes situaciones de menores en riesgo y de menores en desamparo, muchas de las cuales derivan en situaciones conflictivas. La panorámica en asuntos de familia con los datos a 2019, según la última estadística publicada por el Consejo General del Poder Judicial, arroja por una parte una disminución de divorcios consensuados, pudiendo haber tenido influencia la posibilidad del divorcio notarial cuando no hay hijas o hijos. Sin embargo, es especialmente preocupante que exista aumento de procedimientos de modificación de medidas, aumento de ejecuciones y aumento de recursos de apelación en un porcentaje que, por el momento, no se puede obtener. De hecho, estos datos ni siquiera son exactos y totalmente fiables, porque no existe en España una jurisdicción verdaderamente especializada en familia, infancia y capacidad, lo que requiere de atención inmediata. Su importancia radica en que estas familias que acuden a procedimientos de modificación de medidas y ejecuciones están volviendo al sistema, es decir, la primera resolución judicial que se ha dictado no ha solucionado el conflicto subyacente, y porque el 90% aproximadamente de estos procedimientos involucran a menores de edad, que se ven sometidos continuamente al conflicto que hay entre sus madres, padres, familias de acogida o tutores legales.

También ha aumentado, por todo ello, la duración media de los procedimientos, de forma que hasta una ejecución puede llevar hasta tres años, sin contar con que haya apelación. En Canarias tenemos por añadidura una tasa de litigiosidad superior a la media nacional, alrededor de un 177 por 1000 habitantes, frente al 132,3-133,5 por cada 1000 que hay en el resto de España. Si se observan las cifras de divorcio se aprecia un gran índice de modificaciones de medidas, que significa la rejudicialización de la familia. Y frente a ello llama muchísimo la atención que haya muy pocas derivaciones a mediación familiar y muchísimas menos con avenencia.

ii) El acogimiento en Canarias: situación actual.

El acogimiento tiene como finalidad el regreso del menor con la familia biológica y como única finalidad debe incidir en ayudar a esas familias para la reintegración del menor en la misma. En casa de las familias acogedoras entran profesionales de Psicología, Trabajo Social, técnicos de la Administración, empresas convenidas por la Administración. Estas familias viven 24 horas, 7 días a la semana con una persona menor a la que no conocen, pero que luchan por integrar en sus familias, con sus amigos, en su trabajo, haciéndoles partícipes de su vida en general y haciendo de su vida un entorno seguro.

Un error común que se aprecia en el acogimiento es que se trabaja mucho en la evaluación de situaciones de riesgo, pero realmente es bastante escasa la intervención para reparar el daño. Un acogimiento es un triángulo donde está una niña o un niño, una familia de acogida y la familia biológica y tienen que estar todos, de alguna manera, presentes. En el acogimiento familiar se parte de la premisa de que hay tres necesidades que son determinantes para la estabilidad emocional y que es importante clarificar quien las puede cubrir:

- Las niñas y los niños tienen derecho a visitas y, por lo tanto, el contacto con sus padres les da un sentido de pertenencia y de estabilidad. Estas visitas dependen de la familia biológica, que si no se le hace presente, si no se le busca, hace muy difícil que se repare el daño. Cuando desaparecen los padres biológicos, la probabilidad de cese de un acogimiento familiar se multiplica por 50.

- La siguiente necesidad a trabajar es cómo se reparan los daños: las sensaciones de culpa, ansiedad, pensamientos depresivos por fracaso escolar. Aunque las familias de acogida o los técnicos intervengan, se necesita reparar ese daño, y cuando no se implica a las familias biológicas en las visitas para que reparen ese daño, las niñas y los niños lo siguen manteniendo. Así pues, debe reparar el daño quien lo hace.

- Y la tercera tiene que ver con la forma de explicarle a una niña o un niño su historia de vida y entender por qué viven en un sistema de protección. A veces quien les explica a las niñas, niños o adolescentes menores su historia de vida son los técnicos, o la familia de acogida; pero está muy claro que quien tiene que explicar la historia de vida para que las personas menores estén tranquilas son sus padres biológicos.

Aunque el sistema funciona con una atención a la niña o al niño y con las familias de acogida, no se trabaja lo suficiente la relación con las familias biológicas: tan solo un poco en las visitas, puntos de encuentro y demás, pero normalmente ya hay muchos técnicos interviniendo. No se trabaja la relación para que una niña o niño no tenga un conflicto de lealtades entre la familia de acogida y la familia biológica, y esto es una gran carencia porque cuando los profesionales no favorecen una comunicación entre las dos familias a nivel técnico, la niña o el niño se tiene que encargar de manera autónoma de juntarles mentalmente, y esto le infunde más daño todavía.

Canarias con una pobreza superior al 35%, donde más del 40% de las personas menores se encuentran en riesgo, es la Comunidad de mayor índice de desigualdad con los menores. Cuando una niña o un niño entra en el sistema de protección de la infancia se encuentra con un auténtico laberinto de organismos ante los que van pasando los casos: unos trabajan con las familias biológicas, otros con las familias de origen, otros equipos de ayuntamientos, cabildos, comunidad autónoma, o entidades colaboradoras, trabajan con las niñas y niños, y otros con sus hermanas o hermanos. Los casos van pasando por departamentos variados que vuelven a estudiar a través de profesionales de Psicología, Trabajo Social, educadores, etc., y van decidiendo parcialmente soluciones a una parte del caso, pero no es sistemático.

En Canarias en los últimos años 2015-2019 se ha optado por volver a residencializar a menores y según datos de nuestra Comunidad, en el año 2016 se encontraban 1900 menores aproximadamente en desamparo: de ellos, 130 estaban en familia ajena, 900 en familia extensa, y 870 menores en centros. En el año 2020 se encontraban 2150 menores en desamparo aproximadamente, 208 en familia ajena, 815 en familia extensa y 1100 niñas y niños en centros. Desafortunadamente, aumentó la cifra a 250 menores en desamparo, de los que 230 de ellos fueron a centros. Las y los menores en desamparo han aumentado casi un 13%. El acogimiento residencial ha aumentado un 15%. El acogimiento familiar ajeno solo aumentó un 3% y el extenso descendió un 10% en los últimos años.

iii) Panorama actual de la filiación adoptiva.

La adopción es una medida de protección definitiva, cuando no es posible su reintegro en la familia de origen o biológica, que sería el escenario ideal. En 2015 el sistema de protección tuvo un gran avance en España, a raíz de las leyes dictadas en materia de infancia, pero que no marcaron los plazos para que las comunidades autónomas las desarrollaran. Canarias no lo ha hecho todavía, y se requiere un amplio consenso político, social y de las organizaciones y asociaciones del ámbito de la protección a la infancia. Las niñas, los niños y adolescentes son sujetos de derecho y por ley las personas adultas que les acompañan en su crianza tienen la responsabilidad de ser muy conscientes de hacerlo bien, y garantizar su desarrollo integral, físico y emocional. El escenario ideal para las personas que están en situación de vulnerabilidad sería siempre disponer de programas bien dotados para su vuelta a la familia biológica, después de recibir ayuda profesional especializada en las problemáticas que hubieran motivado la retirada de la tutela. Sin embargo, en muchas ocasiones esto no va a ser así, y muchas veces estos programas de acogimiento y adopción se hallan infradimensionados gravemente.

Entre las principales dificultades de la adopción en la actualidad se encuentran:

- En demasiadas ocasiones, los traumas por adversidad temprana, las vivencias de abandono, abandono continuado cuando los tiempos se dilatan, hacen que la evolución de las personas adoptadas sea un escenario muy traumático durante toda su vida.

- Pueden suceder también adopciones fallidas, lo que supone una vuelta al sistema y comienzo en el laberinto.

- En toda esta experiencia es importante referir la “mochila” que se identifica con la acumulación de vivencias traumáticas, incluso antes del nacimiento, embarazos no deseados, fruto de abusos o violaciones, probablemente sin seguimiento. Esa primera infancia en la que pueden haber vivido negligencias parentales, falta de recursos, maltrato físico, psíquico, abusos de todo tipo, y cuanto menos abandono.

- En cuanto al procedimiento de adopción, no hay una norma que coordine los recursos, duplicando valoraciones, pasando de unos a otros profesionales. Las y los menores se declaran en situación de adoptabilidad, tras llegar a una declaración de desamparo, es decir, no tienen a nadie que les quiera o pueda cuidar.

- Desde la declaración de idoneidad, hasta el momento que se pueda realizar un ofrecimiento para adopción, las familias quedan en el limbo emocional, contando solo con el acompañamiento de las asociaciones, cuando se les ha informado que existen.

- En el ámbito educativo, una mención especial requiere la escuela en la que hay una ausencia total de protocolos en formación y atención al alumnado adoptado en los colegios e institutos de Canarias.

- En el ámbito sanitario existen las mismas dificultades puesto que no se preserva su identidad adoptiva hasta que no hay una sentencia firme de adopción, con lo cual les genera un hándicap añadido a estas niñas y niños.

- En el caso de tener una discapacidad, no se dispone de recursos especializados en traumaterapia, convirtiendo la búsqueda en un camino tortuoso, y a veces hay familias que llegan a pensar en tirar la toalla.

La familia adoptiva debe ejercer un compromiso de responsabilidad ya que las personas que fueron separadas de su familia de origen, por ausencia de capacidades y de posibilidades, les corresponde el derecho a tener una segunda oportunidad, una nueva familia para acompañar y criar hijas e hijos resilientes.

iv) La parentalidad positiva.

El concepto de parentalidad positiva surge en 2006 por una Recomendación Rec (2006)19 del Comité de Ministros, del Consejo de Europa, a los Estados Miembros sobre políticas de apoyo al ejercicio positivo de la parentalidad, donde se les insta a promover políticas de apoyo al ejercicio de la parentalidad. Y esto marca un antes y un después en lo que es el trabajo con familias: hay muchas asociaciones, muchas instituciones, que llevan muchos años trabajando con familia, con infancia, pero precisamente que el Comité de Ministros del Consejo de Europa saque esta recomendación enmarca toda una serie de políticas en familias en Europa, donde da toda una cobertura al trabajo que se está realizando, ordenándolo. Hoy en día es un concepto completamente internacionalizado en donde en todos los países se siguen políticas de apoyo al ejercicio de la parentalidad partiendo de esta recomendación. Cuando se habla de parentalidad positiva, no se trata de una corriente psicológica como podría ser el conductismo o el psicoanálisis, o el humanismo; sino que se trata de un enfoque que centra la mirada en la infancia y la familia de una manera muy determinada para:

- Promover que las hijas y los hijos puedan tener un desarrollo, una educación adecuada.

- Y para que las madres y los padres o aquellos que ejerzan figuras o funciones parentales, puedan practicar adecuadamente esa parentalidad de modo que satisfagan las necesidades propias de las hijas e hijos.

Ese comportamiento parental adecuado que tienen que tener aquellas personas que ejerzan esas funciones parentales, se basa fundamentalmente en lo que establece la recomendación en lo que se denominan los seis principios de la parentalidad positiva:

1. **Promover vínculos afectivos**, es decir, una madre, un padre que quiera tener un comportamiento parental adecuado para favorecer el desarrollo y la educación de las hijas e hijos tiene que crear vínculos estables, saludables en la relación que pueda tener con sus hijos.

2. También tiene que verse en un **contexto familiar que esté bien estructurado** donde existan normas, donde existan límites, donde exista una supervisión y guía hacia las propias hijas e hijos.

3. Las madres y los padres o quienes ejerzan funciones parentales han de poder **estimular y apoyar el aprendizaje**, pero no solamente el aprendizaje escolar sino también el aprendizaje cotidiano, en su día a día. Las madres y los padres tienen que creer en sus hijas e hijos, dotarles de competencias para que puedan en un futuro ser los protagonistas de esa sociedad, y eso va a incidir notoriamente en lo que va a ser ese autoconcepto o esa autoestima de la propia niña o niño.

4. **Principio de reconocimiento**: las madres y los padres tienen que mostrar interés por sus hijas e hijos, saber de ellos. Si bien es muy fácil en la primera infancia, ya cuando empiezan el colegio o entran en la adolescencia, parece que hay un cierto despegue hacia ellos y esto fomenta problemas cuando no hay buen conocimiento de lo que realmente les gusta o hacen.

5. **Principio de capacitación**: Las hijas y los hijos tienen que formar parte de las tomas de decisiones que se tienen que realizar en la familia, dependiendo también de las edades que tengan, pero tienen que **ser un agente activo dentro de esa propia familia**.

6. **La educación tiene que ser sin violencia**, es decir, no se puede entender un comportamiento parental adecuado que pueda satisfacer las necesidades de las hijas e hijos si está asociado a la violencia.

Este enfoque de la parentalidad positiva se nutre de varios presupuestos que son fundamentales. Y es que la familia sigue siendo la institución fundamental para la convivencia democrática de nuestra sociedad y se observa, sobre todo, estos últimos años con la gran crisis que hemos sufrido por causas de la COVID-19: qué no sería de muchas niñas, niños, y familias si no hubiesen tenido el apoyo de las familias biológicas, de las abuelas y abuelos que se han hecho cargo de muchas de las situaciones familiares, como también ha sucedido en otro tipo de crisis. Por eso la familia precisa ser entendida como un bien público y necesita inversión, apoyo de toda la sociedad.

La familia también es un sistema dinámico, que está abierto a múltiples contextos. No es la única que educa, pues educan también otros contextos como el educativo, como el mundo de los iguales, como es el mundo social. Por tanto, la familia tiene que estar abierta y son las madres y padres los que tienen que preocuparse para que

se integren precisamente sus hijas e hijos en la propia comunidad. Para este fin, necesita de comunidades que sean sensibles y estén bien cohesionadas de modo que puedan ser una fuente formal importante de apoyo para las propias familias. Por añadidura, estas figuras parentales requieren de apoyo y son precisamente las entidades locales, las más cercanas a la ciudadanía, las que tienen que dispensar esos apoyos.

La parentalidad positiva aporta un enfoque inspirador de las políticas de familia en Europa, y facilita entender la complejidad del ejercicio de la parentalidad. Ejercer esas funciones parentales no es fácil y necesita de muchos apoyos; pero también va a necesitar de unas buenas prácticas profesionales para que aquellas familias que tengan necesidades puedan tener el apoyo más adecuado. Este enfoque va a aportar el que se utilice un lenguaje común para reflexionar, no solo desde la propia universidad o los investigadores, sino que puedan reflexionar conjuntamente las y los profesionales, las y los investigadores y las y los políticos. Da protagonismo a las familias en los servicios y resalta la importancia de establecer relaciones de colaboración con ellas. Y pone énfasis en la prevención y en la promoción, en las fortalezas y en la resiliencia. Este enfoque de la parentalidad positiva facilita una nueva mirada a las familias y al trabajo profesional, y va dirigida a todas las familias, no solamente a las familias más vulnerables.

Acerca del estado de la cuestión en España, debe indicarse que ambas universidades canarias forman parte del grupo de expertos de parentalidad positiva para la FEMP y para el ministerio, y múltiples publicaciones, han difundido el concepto de parentalidad positiva, para hablar sobre la educación parental como recurso psicoeducativo para la parentalidad positiva, para ver cuáles son las prácticas profesionales importantes a realizar y, luego toda una guía de buenas prácticas para que cada servicio, los profesionales y los programas, puedan evaluar en qué medida esos servicios promueven la parentalidad positiva.

Por lo que se refiere a Canarias, ha habido un recorrido importante en los últimos años, partiendo de dos estudios:

- Primero, del estudio que se hizo sobre la situación de la infancia y la familia en Canarias, donde se hizo un esfuerzo tremendo por recoger cuál es la realidad canaria, en 2017.

- Y de ahí parte la Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia.

En ambos se toma como marco lo que es la parentalidad positiva y precisamente en la estrategia, en la línea de actuación I, hay un objetivo muy claro dirigido exclusivamente a promover la parentalidad positiva. El ministerio y la FEMP están promoviendo el reconocimiento público de aquellos servicios, aquellos profesionales, aquellos programas que promueven el ejercicio positivo de la parentalidad. Incluso en la Estrategia canaria se recoge como uno de los objetivos de dar visibilidad precisamente a aquellos servicios que han partido de una autoevaluación y que han hecho un plan de mejoras para comprometerse a promover la parentalidad positiva. De 88 municipios en Canarias, solo 4 han sido reconocidos: tres en Tenerife: Granadilla de Abona, Adeje y Arona; y uno en Gran Canaria, Arucas. En el caso del Gobierno de Canarias, también ha sido reconocido el Servicio de Programas de Adopción de Canarias, como servicio que promueve la parentalidad positiva. Y luego hay cinco oenegés reconocidas: Mensajeros de la Paz, Aldeas Infantiles, Asociación Hestia, Padre Anchieta y Opción 3.

e) Ámbito escolar: realidad de la infancia y la adolescencia tras el impacto de la COVID-19

El Consejo Escolar de Canarias es un órgano de participación plural, socioeducativa y que enriquece con su participación y asesoramiento al Gobierno de Canarias en materia de educación. El diagnóstico que efectúa sobre la situación educativa de la infancia y la adolescencia apunta las siguientes cuestiones:

- La pandemia del COVID-19 está suponiendo un impacto emocional y psicológico en la infancia y la adolescencia por su vulnerabilidad en unas etapas que son la base de la formación de por vida, y que coincide con las etapas de formación básica como la educación infantil y primaria y la educación secundaria obligatoria. Resulta indispensable priorizar que en el modelo canario esa vulnerabilidad no siga enquistándose.

- Un problema derivado de la pandemia es el retroceso que se está produciendo en las escuelas infantiles privadas, dado que la crisis económica impide a los padres asumir las cuotas.

- Con la pandemia se ha detectado de manera más aguda la brecha digital, que no es otra cosa que la plasmación técnica de una brecha social, económica y cultural que existe en nuestra sociedad. En torno a más del 20% de los hogares canarios no tienen conexión a *wifi* porque existe un problema no solamente social sino también territorial por las conexiones.

- Además, esta brecha social ha impulsado que se agudice un déficit tradicional en nuestra educación que es el abandono escolar temprano. Un abandono escolar temprano que tradicionalmente ha estado por encima de la media estatal aunque afortunadamente de 2018 a 2019 se ha producido un pequeño retroceso hasta bajar al 18%.

- Los índices de formación en Canarias son más bajos que el resto del Estado, y además, falla la formación media.

- Los mal denominados *ninis*, es decir, las chicas o chicos que se quedan descolgados del sistema, se quedan también descolgados de la sociedad, pudiendo tener en el futuro problemas de marginalidad. Entonces esto es un problema social, no solo un problema educativo.

- La repetición de curso es un tema grave, porque el alumnado se desmotiva cuando se queda descolgado de los iguales de su edad.

- Hay un problema del tema de estándares de calidad. En la formación profesional básica se está recogiendo a todo ese alumnado que se queda descolgado del sistema. Por ese motivo, tiene que tener calidad compensadora para que ese alumnado no quede descolgado ni desmotivado, de modo que se procure la incorporación al mundo laboral.

- La discapacidad ha creado una situación dolorosa en las familias agudizada en la época de confinamiento, no solamente por la atención personal de las chicas y chicos con estos problemas sino por la propia convivencia y conciliación familiar que ha creado disfunciones bastante importantes.

- La comunidad educativa en su conjunto, con un gran compromiso, está afrontando esta realidad de incertidumbre derivada de la pandemia, y continúa en el esfuerzo de solucionar los déficits y nuevos retos que surjan.

- La sobrecarga curricular angustia al profesorado que tiene que cumplir el currículo cuando el efecto educativo en su conjunto es más amplio que impartir un currículo. Y es que el aula se convierte en un microcosmos, en el que se producen relaciones de convivencia que también hay que dinamizar, que trabajar, etc. Ese concepto de educación es más amplio que solo el de la transmisión de conocimiento. Hay que armonizar lo que es un contenido con el desarrollo y la aplicación de una competencia.

f) La violencia ejercida sobre la infancia y la adolescencia

i) Introducción: la violencia ejercida sobre la infancia y la adolescencia en cifras.

Según el registro unificado de maltrato infantil hay 18801 víctimas de maltrato de las cuales 6402 son casos graves. Según el anuario estadístico del Ministerio del Interior hay 37980 victimizaciones de menores de edad, siendo 5382 por delitos contra la libertad sexual, y la mayor parte de ellas, como suele ser habitual en esta circunstancia, son niñas. De otro lado, en el año 2018 la fundación ANAR recibió un total de 439035 llamadas, de las cuales más de 11000 fueron casos graves donde hubo que intervenir. Con estos datos lo cierto es que era lógico que la sociedad civil demandase y siga demandando una respuesta específica para combatir esa violencia ejercida sobre la infancia y la adolescencia.

ii) Menores víctimas de violencia de género.

Es cierto que ha habido un avance legislativo importantísimo en España en los últimos años en relación a la visibilización de las personas menores como víctimas de violencia de género, pero la realidad es que han sido y siguen siendo en muchos casos las víctimas olvidadas. Las personas menores víctimas de violencia de género son todos aquellos que viven en un hogar donde su padre o el compañero de su madre es violento con la mujer. Una de las creencias más comunes es que las hijas e hijos no se enteran de las situaciones violentas porque: o bien no estaban presentes, o bien son muy pequeños. Pero la realidad es que captan los gestos, escuchan, observan la tensión de la madre y sacan sus propias conclusiones. Además, niñas, niños y adolescentes presencian en la gran mayoría de los casos los actos violentos, gritos, insultos, ruido, y están inmersos en el ciclo de la violencia. La violencia de género en la relación de pareja siempre afecta a quien está a su alrededor, y en este caso a las hijas y los hijos, que sufrirán daños físicos y/o psicológicos que afectarán a su desarrollo evolutivo. Los tipos de maltrato infantil son:

- Maltrato físico: toda acción de carácter física realizada de manera voluntaria y que provoca lesiones en las niñas y niños: bofetadas, pellizcos, patadas, etc.

- Maltrato psicológico: insultos, las vejaciones, humillaciones, amenazas.

- Negligencia física: falta de control de las rutinas de la niña o el niño, no imponer límites horarios, escasa higiene corporal, no asiste a la escuela, necesidades básicas no cubiertas, y el máximo grado es el abandono.

- Negligencia emocional: no mostrar interés por sus cualidades, no decirles palabras de cariño, negarle el afecto.

- Y abuso sexual: cuando la persona menor es utilizada por una persona adulta para obtener placer sexual, bien con contacto físico, tocamientos o violaciones; y/o sin contacto como mostrar los genitales, o masturbarse.

Los efectos que esta situación de violencia provoca en las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género, dependen mucho del tipo, de la intensidad de la violencia, de los años de maltrato y de la estructura psíquica de la persona menor. Pueden aparecer:

- Problemas de socialización: como aislamiento, inseguridad, agresividad.

- Dificultades de integración en la escuela, problemas de concentración, disminución del rendimiento escolar, déficit atencional.

- Síntomas de estrés postraumático como insomnio, pesadillas, fobias y ansiedad, reexperimentación del trauma, trastornos disociativos.

- Síntomas regresivos: eneuresis y encopresis, empiezan a hablar de forma muy infantil, incluso, eneuresis secundaria.

- Parentalización de las niñas y los niños: van a asumir unos roles, por motivo de la violencia, que no le corresponde por su edad, como por ejemplo de protectores de la madre y de los hermanos.

- También van a experimentar síntomas depresivos como llanto, tristeza, aislamiento.

- Sintomatología ansiosa: hiperactivación, estados de alerta, dolores de cabeza, dolores de barriga, se muerden las uñas.
- Miedos no evolutivos, incluso miedo a la muerte.
- Alteraciones del sueño, tienen un sueño que no es reparador, terrores nocturnos.
- Y en algunos casos, la misma muerte.

En cuanto a la normativa, es cierto que en los últimos años se ha producido un avance legislativo importantísimo tendente a la visibilización del daño en las niñas y en los niños, que supone una mejora en la protección y seguridad de los mismos. Esta necesidad de visibilizar a las hijas e hijos como víctimas directas de la violencia de género ya lo puso en su informe *Save the Children* en el año 2011 donde decía que para que un tratamiento integral fuera eficaz había que proteger e incluir a las niñas y los niños, y que si no se hacía, esto supone una vulneración de sus derechos. Sin lugar a dudas la mayor carencia del sistema está en la falta de datos oficiales que den cuenta de la verdadera dimensión del problema de las niñas y los niños en esta situación, lo que los convierte en víctimas invisibles.

Debe apuntarse que en la época de confinamiento el número de denuncias en los juzgados especializados en violencia de género descendió, pero sí se produjo un aumento de un 60% en las llamadas al 016. Esto implica que la violencia de género no es que no disminuyera, sino que la libertad de movimientos de las víctimas era mucho menor. En la época de confinamiento se realizaron más de 4000 detenciones por violencia machista y fueron asesinadas 8 mujeres. Evidentemente los estados de confinamiento reúnen varios factores que potencian que puedan sufrir violencia, se tiene más control sobre la víctima que no puede salir de su casa a denunciar, aumentan los conflictos, y se interrumpe su rutina diaria. La víctima tenía más dificultad para recibir ayuda y el agresor se sentía impune, ya que le resultaba mucho más fácil cometer las agresiones. Pero todos los servicios que atendían a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus niñas y niños estuvieron disponibles, incluso se reforzaron los canales de comunicación.

g) El impacto de la crisis migratoria 2020-2021 en la infancia y la adolescencia

i) Antecedentes de los dispositivos de emergencia de atención a menores.

En un momento determinado el Gobierno de Canarias se hace cargo de algo que hasta entonces está perfectamente estructurado con los cabildos, porque, indudablemente se llega a saturar la capacidad de estos. La llegada importante de menores empezó a ser significativa a partir del año 2000 y, sobre todo, en las islas de Lanzarote y Fuerteventura. Gran Canaria y Tenerife acogían menores con las distribuciones naturales que se venían haciendo para desahogar a las islas de Lanzarote y Fuerteventura. Entonces, llega la primera crisis importante del año 2003: Fuerteventura sufre una enorme saturación y el Gobierno de Canarias ya tuvo que abrir lo que entonces fue el primer dispositivo de emergencia, en el municipio de San Bartolomé de Tirajana, concretamente en la Escuela Hogar de Tunte. Esta experiencia, que duró aproximadamente un año, se diluyó, y otra vez las redes de los cabildos volvieron a asumir la materia.

A partir de ahí se produce un segundo episodio, ya entre los años 2006 y 2010 con la denominada “crisis de los cayucos”. Al no existir precedentes, hubo que improvisar todo, y se articuló un gran dispositivo que llegó a tener más de diez sedes o centros operativos, como fue en La Esperanza, en la antigua residencia escolar, que llegó a alojar a casi 500 menores. La media anual que se atendía en los diferentes dispositivos era de 1000 menores. En aquel momento se hicieron dos grandes derivaciones, que pudieron estar en torno a quinientas cada una, con el fin de poder tener una red habilitante de media de 800 a 1000 menores, red de instalaciones completamente públicas.

Estos dispositivos se crearon con la firme voluntad y con el entusiasmo de que eran de emergencia, y por tanto iban a durar poco, como un centro de acogida inmediata, en los que no deberían estar las y los menores más de tres meses. Pero la realidad fue otra, pues los menores cumplían la mayoría de edad en ellos. Inicialmente su actuación era muy básica, atender inicialmente un área formativa educativa básica: la alfabetización.

ii) Claves de la problemática de los dispositivos de emergencia de atención a menores en 2020-2021.

La crisis migratoria ha venido acompañada de una crisis sanitaria. Era inimaginable el flujo tan grande de migración que se está produciendo. La primera respuesta fue la creación de centros medianos, de unas 40 o 50 plazas, pero después todo se desbordó. En materia de menores no acompañados, en Canarias se ha hecho lo mismo que Grecia, es decir, se crearon macrocentros donde podía haber contagios, que podían ser descontrolados, lo que ponía de relieve el problema sanitario junto a la crisis migratoria.

En los dispositivos de emergencia articulados en infraestructuras turísticas se dispone lo necesario para las cuarentenas a causa del COVID-19. Una vez la superan, niñas, niños y adolescentes son derivados a otros recursos de acuerdo con las características individuales que puedan asumir, individualidades que pueden ser enfermedades de toda índole físicas o que afectan a la salud mental, o la puesta en marcha de dispositivos dirigidos exclusivamente a niñas, debido al incremento de la llegada de las mismas.

La grave saturación de la capacidad de atención por medio de estos dispositivos ha llevado a la adopción de medidas de descongestión de centros de menores no acompañados planteándose las siguientes claves:

- Las pruebas de determinación de la edad: aproximadamente hay unos 1500 menores extranjeros en Canarias, aunque esta cifra se eleva a 2500 si se suman los asumidos por cabildos en estructuras estables. Las

pruebas de determinación de la edad derivan a la mitad de las personas menores a recursos de adultos cuando se descarta que sean menores, determinando entonces que la mitad de personas estaba en centros en los que no tenían que estar. Agilizando las pruebas se liberan plazas, se liberarían estructuras. El Gobierno de Canarias está participando activamente en un proyecto que propone *Save the Children* para poder obtener los decretos de minoría o de mayoría de edad en base a un procedimiento mucho más ágil, a través de un programa holístico entre el Servicio Canario de Salud (Sanidad), la Dirección General de la Protección a Infancia y Familia y entidades colaboradoras. El proyecto consta de varias fases y trata de agilizar los procesos y que se determine una edad. Básicamente se divide en tres áreas fundamentales, hay una sanitaria, sin vulneración de derechos, que consiste en una revisión pediátrica con el consentimiento siempre de la persona menor; después hay una investigación de su historia de vida; y por último hay una intervención psicosocial donde se recaban documentos reales y se verifican con la Fiscalía y demás. Entonces, este informe da lugar a una propuesta multidisciplinar de todos los que han intervenido sobre la edad en la que oscila recibiendo la Fiscalía un solo informe.

- Las infraestructuras: actualmente se ha contado con unas estructuras adicionales que son turísticas pero han sido insuficientes. En función de la existencia de infraestructuras previstas puede atenderse adecuadamente a la crisis migratoria y la articulación de dispositivos de emergencia.

- Reubicaciones: se están produciendo hacia el resto del territorio español, con lo cual se prevé que en unos meses haya una descongestión del sistema de carácter bastante notoria.

- La documentación: ahora mismo la complicación se produce con las propias embajadas o consulados, y se traduce en que los trámites que antes podían durar aproximadamente tres meses, duran hoy entre un año y un año y medio. Si la niña o el niño viene con 16 años, aspira a salir con documentación, pero, si tiene 17 años ya es más complicado.

- Y, por último, la formación: la red formativa de Canarias no admite quinientas personas menores y es fundamental la alfabetización e integración social de los menores, una intervención más cualificada o más especializada para los *menas* que se queden en Canarias.

Entre las alternativas para los dispositivos de emergencia para menores extranjeros se han planteado en la órbita comparada de otros países las siguientes soluciones:

- Pisos tutelados.

- Centros de día: un recurso de media intensidad donde los menores viven con familiares pero que necesitan de ese asesoramiento.

- Y después el tercero, y más innovador lo hace Cataluña con su Plan Acoge dirigido a menores de 18 años y familias dispuestas a tenerlos en su casa un año.

VI.- PROYECTOS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN CANARIAS Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN

a) Consejo Canario de la Juventud: participación orgánica

El Consejo de la Juventud de Canarias es un órgano público, que aunque surge de la *Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud*, fue creado en 2015. Es un órgano compuesto única y exclusivamente por jóvenes de Canarias, jóvenes que pertenecen a asociaciones, entidades o sectores juveniles que conforman todo el tejido asociativo de las islas. El Reglamento regulador de la organización y funcionamiento del Consejo de la Juventud de Canarias, fue aprobado por el Decreto 11/2021 de 4 de marzo, definiendo en su artículo 1 al Consejo como la corporación pública de base privada, dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que desarrolla su actividad en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin perjuicio de la representación nacional e internacional que le corresponda.

La finalidad, según el artículo 2 de la misma norma, es servir de cauce de encuentro, diálogo, participación y asesoramiento en las políticas públicas en materia de juventud, estableciéndose como el máximo órgano de representación de la juventud canaria ante el Gobierno de Canarias y sus organismos y entidades de derecho público vinculadas o dependientes.

Las y los jóvenes comprenden un rango de edad de entre 15 y los 30 años, por lo menos en España. A pesar de ello desde los 15 hasta los 18 años suelen quedar englobados en políticas de infancia y adolescencia. Existe una generación de jóvenes que sufrió la crisis de 2008, en la que el sector juvenil sobre todo en empleabilidad y en emancipación no se ha recuperado. La participación de las y los jóvenes ante este nuevo escenario se torna fundamental. De ahí que la creación y fomento de estos órganos permitirá incluir a las y los jóvenes, a las personas que son las principales afectadas y las que están involucradas directamente en todas las políticas de juventud para participar en la vida pública. En general, el tejido asociativo en Canarias es muy débil, y tiene muy poca implicación por parte de los jóvenes.

Desde el Consejo de la Juventud de Canarias se pide prestar atención a las realidades que atacan directamente a las y los jóvenes:

- A la hora de involucrar a la juventud es necesario identificar su espacio en la sociedad; y por ello debe prestarse especial atención en lo que se les va a enseñar ya que van a vivir exactamente las mismas problemáticas, que las y los jóvenes anteriores a ellos, siendo esencial que los mensajes sean positivos.

- Se observa una afectación a la salud mental, y una grave brecha digital como consecuencia de la crisis del COVID-19.

- Con la situación sociosanitaria presente, se ha evidenciado que hay una gran parte de población joven en riesgo de exclusión social, que no está teniendo oportunidades. El *telecole* ha dificultado la participación de muchas personas y, por desgracia, son personas empobrecidas. Y vuelve a evidenciarse que, además, se está agrandando esa brecha de igualdad de oportunidades.

b) Ciudades Amigas de la Infancia: la experiencia de creación de un entorno de participación en el ámbito municipal en Los Realejos

Como señala el considerando sexto del Pacto Canario por la Infancia de 2014, el Programa Ciudades Amigas de la Infancia de Unicef nació en 1996 con el objetivo de promover los derechos de la infancia y tener en cuenta sus necesidades en el desarrollo de las políticas activas municipales. Asimismo, este considerando indicó que una Ciudad Amiga de la Infancia es una ciudad o cualquier sistema de gobierno local que se compromete a respetar los derechos de la infancia; es un gobierno local en el que la opinión, las necesidades, las prioridades y derechos de la infancia forman parte integrante de las políticas y programas.

Para la obtención del título de Ciudad Amiga de la Infancia se ha estudiado el caso de Los Realejos en Tenerife. En este municipio, desde 2005 se puso en marcha el proyecto Niñolandia que incentivaba la participación infantil, visibilizando las opiniones, reflexiones y la visión de las niñas y niños. Sin embargo, no fue hasta 2013 cuando se redactó un informe sobre la situación de la infancia en el municipio, requisito indispensable para ser Ciudad Amiga de la Infancia. En el ámbito del proyecto Niñolandia se llevaron a cabo en los centros escolares elecciones, con sus candidatos, campaña electoral, etc., para de este modo entender lo que era exactamente un proceso electoral democrático y convertir así el colegio en un ayuntamiento. El siguiente paso fue la creación y dotación presupuestaria en el ámbito del Ayuntamiento de Los Realejos del Consejo de la Infancia y Adolescencia, conformado por las y los alumnos electos, con la finalidad de que sus ideas llegaran directamente a los políticos. La dinámica de funcionamiento se basó en reuniones periódicas cada quince días aproximadamente, dependiendo de las actividades a realizar, siempre con el objeto de plantear propuestas y buscar argumentos sólidos sobre los que construirlas para finalmente trasladarlas a los concejales o al alcalde mediante un pleno. Seguidamente, se valoraba la viabilidad o no de los proyectos y los jóvenes se lo hacían llegar a sus compañeros en los colegios e institutos.

Con todo esto y tras presentar el I Plan de la Infancia y Adolescencia, en el año 2014 Unicef junto con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar, la Federación Española de municipios y provincias y el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y Adolescencia concedieron a Los Realejos la distinción de Ciudad Amiga de la Infancia. Posteriormente en el año 2017, tras la experiencia de haber sido Ciudad Amiga de la Infancia, se elaboró el II Plan de Infancia y Adolescencia, que añadía un nuevo epígrafe titulado: “Nuestras Propuestas nos hacen Protagonistas”, uno de los más importantes, planteado, diseñado y llevado a cabo por las niñas y niños del Consejo. En este apartado los integrantes del Consejo propusieron actividades para llevar a cabo, como por ejemplo la realización de un taller de cocina sana en los centros educativos, en el que la gran diferencia fue que en esas actividades los adultos son meros facilitadores, pues son los propios jóvenes los encargados de contactar con el cocinero, de redactar una carta informativa a la concejalía y corporaciones pertinentes, de hablar con el director del centro, etc. En definitiva, el plan de Infancia ya no era un proyecto diseñado por adultos para niñas y niños, sino que ahora estos trazaban su propio camino.

Los Realejos ha tenido un antes y un después tras recibir el galardón de Ciudad Amiga de la Infancia. En el primer informe de 2013 sobre la situación de la infancia en el municipio se planteaban varios aspectos a tener en cuenta relativos a la situación de los más jóvenes en el pueblo, estos se fueron abordando uno a uno, dándoles una respuesta. Algunos de los asuntos fueron los siguientes:

- Establecer un protocolo de coordinación entre aquellos agentes sociales competentes en la protección de menores. Para solventar la inexistencia de este protocolo se dio lugar a una coordinación interna con el área de servicios sociales, tanto con técnicos como con equipos de menores. Asimismo, se mantiene un contacto permanente con los centros educativos.

- Promover el bienestar de la familia, de la infancia y de la adolescencia de Los Realejos. En los tiempos que corren, procurar el bienestar de la infancia y familia es una cuestión ineludible. En este sentido se han desarrollado programas de apoyo y ayuda que por supuesto tienen entre sus prioridades a la infancia y adolescencia más vulnerable. A las ayudas monetarias existentes se ha añadido un equipo especializado en la atención de menores, y la coordinación con el resto de áreas municipales.

- Concienciar a la infancia y adolescencia de la importancia de garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En la actualidad en Los Realejos se promueve el II Plan para la igualdad de oportunidades, lo que les permite coordinar las acciones contenidas en el Plan de Infancia, ajustándolas siempre a criterios de igualdad.

Gracias a su afán colaborativo Los Realejos renovó su título de Ciudad Amiga de la Infancia, con mención de excelencia. Algunas de las acciones que se han llevado a cabo recientemente han sido:

- Creación de un programa de radio “La Merienda”, emitido por Radio Realejos, y dedicado a dar voz a los jóvenes.

- Mejora de la accesibilidad de los centros educativos.
- Campaña sobre el acoso escolar: charlas, folletos de sensibilización.
- Campaña para favorecer la igualdad de género en los centros educativos.
- Creación de un carril bici en La Gorvorana.
- Videoclip “La Voz de la Infancia”.

c) Proyecto ayudantes TIC: promoción del uso responsable de las nuevas tecnologías por las y los jóvenes

Por el proyecto ayudantes TIC, la Fundación Yrichen ha sido premiada por la Agencia Española de Protección de Datos, pues ha intentado que los adolescentes aprendan a proteger sus datos y a utilizar las redes. El proyecto de ayudantes TIC quiere empoderar a los jóvenes para que sean capaces de gestionar y hacer un uso responsable de las nuevas tecnologías. De alguna manera, en esta edad tan complicada en la que los adolescentes viven, y teniendo en cuenta que además están en un proceso de aprendizaje permanente, se procura que intenten descubrir que tienen que avanzar en el respeto, la dignidad, la empatía, la compasión, la capacidad de autorregulación. En definitiva, todos esos valores que son claves para que crezcan como personas.

José Antonio Luengo es el autor de este proyecto, que se estaba dando en la península. La Fundación Yrichen lo ha importado a Canarias, pues no es un proyecto que implique prohibir a las y los jóvenes el uso de las tecnologías. En efecto, no les impide que consuman tecnología como lo hacían muchas veces con la droga, sino un proyecto que lo que promueve es el uso responsable de las tecnologías por medio de las mismas. Todo ello con el objetivo de que los adolescentes aprendan a proteger la información, a proteger sus datos personales, a que sepan lo importante que es cuidar la identidad digital, la imagen personal. El mundo de las nuevas tecnologías ha revolucionado las relaciones entre las personas, en la forma de consumir, el aprendizaje, el ocio, y es fundamental que los adolescentes lo sepan controlar. Hay que aplicar medidas de seguridad y promover el uso responsable de las tecnologías intentando que sean protagonistas en esta tarea.

Para llevarlo a cabo persiguen que en las aulas haya un debate sobre este tema, que las chicas y chicos aprendan a tener una interacción virtual en la comunidad educativa, que les ayude a crecer, fomentar procesos de sensibilización entre distintas edades, y que los jóvenes se sientan protagonistas en este tema. En cuanto al funcionamiento del proyecto: primero dan unas charlas para el profesorado, unas charlas para las chicas y chicos en el instituto, y buscan personas voluntarias que quieran dar esas charlas. Ellos crean grupos en complicidad con el profesorado y entonces se forman. Esta formación tiene que ver con estrategias de uso responsable, seguridad en las redes, aprendiendo a hacer dinámicas de grupo que les ayuden a preparar las clases con las otras chicas y chicos porque ellos van a dar clases a chicas y chicos más pequeños; y por otro lado, técnicas de comunicación.

Otro aspecto significativo es que la cuestión de las adicciones las abordan globalmente: no solamente adicciones con las tecnologías, sino también sustancias; pues lo que importa no es qué tipo de sustancia o dispositivo sino cuál es la relación que se mantiene con la sustancia, el juego, etc., cuando se genera una relación de dependencia. Igualmente puede proyectarse sobre una relación interpersonal, que puede convertirse también en adictiva, con el grave daño que produce siendo las niñas, niños y adolescentes incapaces de romper relaciones con gente que les maltrata. Otro elemento clave y fundamental que trabajan en ese grupo de muchachas y muchachos es el género, tratar a los demás también desde esa perspectiva de género.

Pues bien, cuando una chica o un chico llega de la escuela de primaria y pasa al instituto, supone un choque importante, pero allí se va a encontrar con aquellos que les dieron las charlas. La técnica de aprendizaje servicio es la clave fundamental y goza de gran predicamento en los centros educativos para el trabajo con las y los jóvenes: van aprendiendo y van siendo capaces de transmitir aquello que son.

Asimismo, también se potencia la mediación. Cuando se aprecia que hay chicas o chicos con un problema determinado, utilizan una unidad móvil por si les da vergüenza, y después lo que se intenta es que vayan a una psicóloga o psicólogo, es decir, que tenga una atención cercana, asesoramiento a la familia. Así, el sistema está cerrado, y desde la Fundación Yrichen ofrecen el proyecto completo.

El resultado es un auténtico empoderamiento real: chicas y chicos que conocen muchísimo mejor las nuevas tecnologías y son quienes preparan sus charlas. Saben cómo hacerlo y tienen una facilidad mucho más grande que las personas adultas para comunicarse con las y los jóvenes. Por lo tanto con esta formación en valores, en mediación, en género, en adicciones, en comunicación, la seguridad en las redes, es un potencial increíble. Sin embargo, el proyecto quiere ser una respuesta a todos los niveles, no solamente para procurar el empoderamiento sino para atender las necesidades de formación que tiene el profesorado para poder actuar con las niñas, niños y adolescentes.

d) Proyecto Eirene: lucha contra la violencia digital desde el ámbito municipal en la Villa de Moya

El proyecto Eirene viene desarrollándose en la Villa de Moya, en Gran Canaria, desde 2018 con el fin de combatir y erradicar la violencia digital entre las y los jóvenes moyenses e incentivar el uso correcto de las nuevas tecnologías entre las niñas, niños y adolescentes de la Villa de Moya. Se trata de una iniciativa que impulsada desde el ámbito municipal contó con el apoyo del Gobierno de Canarias. Este proyecto se enmarcó en un plan de acción mucho más amplio que se desarrolló en el municipio desde 2016: el foro multidisciplinar Surca Villa de Moya. Aunque está centrado en la defensa de la igualdad de las mujeres del medio rural, se consideró que este tipo de situaciones de violencia digital encaja perfectamente en este plan de acción porque, por un lado, generalmente

son las chicas quienes más padecen este tipo de agravios y, por otro lado, porque se entendió que es conveniente atajar estos nuevos modos de violencia desde la base, trabajando con niñas, niños y adolescentes para evitar que se repitan o se den patrones de violencia de género en cualquiera de sus formas. De ese modo, se consideró que se trataba y se trata de una cuestión fundamental en la que todas las partes implicadas: administraciones públicas, la comunidad educativa, las madres y padres y agentes juveniles, debemos abordar para garantizar el desarrollo de los jóvenes en un ambiente de armonía, en un ambiente y un entorno óptimo, adaptado a estos tiempos en los que las nuevas tecnologías y las redes sociales forman parte de nuestro día a día, con las muchas ventajas que sin duda suponen, pero también con algunos inconvenientes o peligros que por desgracia también conllevan para niñas y niños. Entre esas amenazas se encuentran el ciberacoso o *ciberbullying*, vejaciones, chantajes a través de internet, *sexting*, *grooming* o acoso por parte de un adulto a una persona menor. Fueron esas entre otras cuestiones las que impulsaron el inicio del proyecto Eirene, en colaboración con un amplio equipo de profesionales formado por psicopedagogas/os, educadores sociales, psicólogas/os, peritos judiciales en telecomunicaciones, sociólogos/os y personas expertas en aplicaciones digitales.

Ya en 2018, cuando iniciaron el proyecto Eirene, Canarias se situaba a la cabeza de todo el Estado español en el índice de víctimas de ciberacoso o *ciberbullying* frecuente, con un 1,8%. Y, además, 2 de cada 3 víctimas son mujeres, según el Informe sobre la situación de la infancia y la familia en las islas; que también arrojaba cifras como que el 22% de los chicos y el 16% de las chicas reconocen haber participado en episodios de maltrato a otros compañeros.

El desarrollo del proyecto contó con dos fases. Una primera fase centrada en el aprendizaje experimental y la difusión práctica de conocimientos, habilidades y destrezas dirigidas a fomentar un buen uso de las nuevas tecnologías entre las y los adolescentes, a través de talleres, por ejemplo, para que aprendieran a sacarle el mayor partido profesional a las redes sociales, a proyectar una imagen o identidad positiva en internet, psicología y significado de las fotografías que las y los jóvenes comparten en sus perfiles, hasta información sobre legislación y de ingeniería social relacionada con el valor de los datos personales, *trolls*, publicidad engañosa o estafa. Y por otro lado, una segunda fase, que involucra también a las madres y padres y profesorado, con un protocolo de control parental del acceso a internet, las redes sociales y de los terminales de los teléfonos móviles, facilitándoles herramientas y pautas psicológicas para detectar si las hijas e hijos o alumnado sufren o practican violencia digital en su entorno de compañeras/os de clase o instituto y amistades. Ello a través de talleres muy didácticos y lúdicos que fomentan los mensajes positivos, la comunicación, el conocimiento y la concienciación entre todas las partes, ante estos riesgos y ventajas que suponen las nuevas tecnologías, dependiendo de si se hace un uso apropiado o inapropiado de ellas. Asimismo, la toma de conciencia por las y los jóvenes de que puede suponer que estén atentando contra los derechos y libertades de las personas menores en algunos casos de manera inconsciente o sin detenerse a pensar en el daño que pueden estar causando, o en otros casos más graves, por ejemplo de índole sexual, cuando se trata de delitos que estén cometiendo personas adultas hacia menores, aprovechándose de la ingenuidad o a través de identidades falsas para acceder a fotografías e imágenes con fines lesivos.

Este programa se distribuye en acciones formativas, preventivas e informativas que dan cobertura a la población de impacto: niñas, niños y jóvenes, de edades comprendidas entre los 11 a los 17 años. Ha sido diseñado para fomentar la prevención y asistencia ante la violencia que se ejecuta y desarrolla hacia cualquier persona a través de la tecnología digital, pero también a la promoción social que permite la sensibilización, prevención y atención a través de la misma. Trabaja una metodología educativa precisa, individualizada y real que permite la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas de forma práctica, integral y participativa. Parte de situaciones cotidianas para el desarrollo personal, familiar y social, lo que se conoce como metodología experimental. A diferencia de lo que se ha realizado hasta ahora actúa sobre los tres pilares fundamentales:

- La niña o el niño.
- Madres y padres.
- Y profesionales.

Así se les capacita para prevenir, detectar y actuar frente a un posible caso de violencia digital. Enseña desde el lado positivo del uso y control de las redes sociales, aplicaciones y sus terminales. Informa sobre el marco legal, normativa de protección de datos, código penal y anonimato en la red.

Los estudios preliminares que realizaron en los centros educativos de su municipio les desvelaron datos altamente preocupantes como que el 96% de los estudiantes moyenses no sabían entonces identificar situaciones de acoso, vejaciones o chantaje entre personas de la misma edad a través de internet, redes sociales o teléfonos móviles. El 90% desconocía cuáles son sus datos de carácter personal, el 72% desconocía que se dan situaciones de acoso de un adulto a una persona menor por estos medios, el 62% desconocía que el envío de fotos íntimas entre parejas puede dar lugar a situaciones de *sexting*, o que el 4% ha enviado alguna vez fotografías de este tipo a otras personas. Estos datos evidenciaron aún más si cabe la importancia y la necesidad de desarrollar este programa Eirene y concretar las acciones hacia esos puntos.

Tras varios años en marcha, el proyecto arroja excelentes resultados: poco a poco se ha creado conciencia entre las y los jóvenes y está siendo una magnífica herramienta de prevención y de concienciación que mediante la prevención ha evitado que sigan proliferando este tipo de prácticas entre las y los jóvenes que van a ser dentro

de muy pocos años las mujeres y hombres del futuro; y que, por tanto, de no haber actuado, muy probablemente habrían normalizado estas situaciones de violencia. Y, por otro lado, entre las conclusiones extraídas de este proyecto cabe destacar, que:

- Los chicos presentan una mayor reticencia a concebir el buen uso tecnológico que las chicas; los chicos presentan una mayor tasa como agresores o víctimas de *ciberbuying* que las chicas.
- Las y los jóvenes de entre 13 y 15 años presentan ligeros valores más reticentes al cambio del uso tecnológico, aunque son valores por debajo del 15.8%.
- Las y los jóvenes van tomando más conciencia de ser agresores a medida que asciende la edad, hasta llegar al 16.7% con 16 años.
- Y también a medida que aumenta la edad, tienden a percibir la necesidad de formación digital.

Se ha generalizado el término transformación digital a consecuencia de la COVID-19. Esta pandemia abrió la brecha digital entre dos modelos sociales, el modelo real y el modelo digital. El 80% de la población usa redes sociales, creciendo un 27%. Un 98% de ellos acceden desde el móvil. Esta generación ha traído a cada rincón de Canarias internet, que puede llegar a constituir la peor arma que puede tener una niña o un niño si no aprende a utilizarla y que ahora está en su bolsillo con acceso ilimitado de datos. Nuestra infancia y adolescencia vive en una sociedad digital:

- Ya no quedan en los parques, crean grupos en facebook.
- Ya no bailan en verbenas, lo hacen en tik tok.
- Les importa más su imagen de perfil que la de su espejo.
- No hacen amistades nuevas, ganan seguidores.
- No comparten experiencias, dan a *like*.

Resulta fundamental actuar contra la violencia digital porque es la forma moderna de violencia de género y que, desgraciadamente, está muy presente entre nuestros jóvenes y está haciendo mucho daño a otros jóvenes en el presente. Además, si se permite que se normalice esta violencia en el futuro a corto-medio plazo, como sociedad tendremos un problema muy importante que nos hará retroceder todo lo avanzado en igualdad en los últimos años. No se trata de que las madres y padres prohíban a sus hijas e hijos de manera autoritaria usar el móvil o acceder a internet, sino de que se sienten con ellos a aprender cómo se usa y a abordar juntos los riesgos y ventajas que suponen las nuevas tecnologías; conscientes de que las formas de relacionarse los jóvenes ha cambiado, y como madres, padres y tutores deben de saber afrontar los peligros digitales que pueden acechar a las y los jóvenes, a quienes deben orientar y formar para prevenirlos de que este tipo de violencia puede darse desde cualquier parte del planeta y las 24 horas al día. Y quizá muchas veces por vergüenza o porque no saben cómo abordar estas situaciones, las víctimas, las niñas, niños y adolescentes, sufren mucho y aguantan en silencio un mal que les impide desarrollarse convenientemente y que, en el peor de los casos, puede derivar a un desenlace fatal, como desgraciadamente ha sucedido. Impedir estas situaciones es el principal objetivo del proyecto Eirene, para garantizar a nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes el mejor ambiente. Este proyecto acompaña, educa en el permiso, el respeto, los valores, la reputación, la identidad, desde un prisma positivo de las propias experiencias de nuestros jóvenes, con su lenguaje, sus herramientas, sus redes, sus videojuegos. Enseña a las madres, padres y abuelas y abuelos, forma a las y los profesionales, en definitiva prepara.

e) Programa “Abriendo puertas, dando oportunidades” (APDO): su implementación en Telde

El programa “Abriendo puertas, dando oportunidades” (APDO) está destinado a familias monoparentales, constituidas por madres e hijos, familias que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad social y que esa enorme pobreza que les afecta llega o puede llegar a situaciones en donde se produce una situación de separación de madre e hijo, o posiblemente situaciones de internamiento o de institucionalización de la niña o del niño. Este programa es impulsado por la Asociación “Te Acompañamos”, que es una entidad que se creó en el año 2013 a iniciativa de un grupo de profesionales del ámbito social, educativo y sanitario que desarrollan sus trabajos en Santa Lucía de Tirajana y en el municipio de Telde. Actualmente tienen de manera activa y continuada a lo largo del año nueve programas. Mantienen en el equipo aproximadamente, entre 30-31 profesionales del ámbito educativo, del ámbito social y del ámbito de la psicología. Esta entidad forma parte también de estructuras a nivel nacional y de FICE-España representando a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante esa federación. Más centrado o más a nivel local están trabajando en la red de CaixaProinfancia.

La génesis del programa se sustentó en una atención de intervención, asesoramiento, orientación y acompañamiento. En ese sentido se advirtió un denominador común: la no estabilidad de vivienda genera que el círculo de exclusión social se agrande más y más. El programa APDO lo desarrollan en el municipio de Telde, siendo una de las iniciativas de envergadura y alcance que en materia de prevención se desarrolla desde el municipio gracias principalmente al respaldo municipal. En el año 2017, la Asociación “Te acompañamos” contó con la iniciativa desde el Ayuntamiento de Telde y desde su empresa municipal Fomentas llegando a un convenio en el que ellos ceden las viviendas –un recurso que la Asociación es incapaz de mantener por su propia entidad–, así como el personal –aunque también concurre mucho altruismo en el equipo–. Surge una iniciativa conjunta, en donde el Ayuntamiento de Telde dispone de viviendas, se las cede de manera gratuita, las mantiene, las arregla y la Asociación “Te acompañamos” asume de manera estable la intervención directa dentro del recurso, de tal

manera que generan un trabajo conjunto, donde la institución pública no pierde la competencia en la materia y no pierde la referencia del caso, es decir, cuando un caso entra en su recurso automáticamente se abre un expediente en el área de prevención y tiene asignada la misma trabajadora social, que forma parte de su equipo. Han formado una comisión mixta, en donde todo se trabaja de manera conjunta, lo que importa transparencia en la gestión. Se decide de manera conjunta a quiénes acogen dentro de vivienda, y se decide de manera conjunta un plan de trabajo en donde definen objetivos en función de necesidades, centrados en cada persona. Con algunas madres trabajan capacidades parentales, porque no las tienen, y hay que enseñarlas a tener un estilo de crianza correcto y bueno, para generar un bienestar y un desarrollo correcto en su hija o hijo. Sin embargo, hay otras madres que no están a ese nivel, y pueden ya empezar a trabajar acciones de formación y orientación laboral, para ser insertadas dentro del mercado laboral. Con todo, también existen casos en las que las madres no reúnen las capacidades para asumir los cuidados de sus hijas o hijos, y en esos casos también se trabaja para que, antes de que lleguen a un centro, esas niñas o niños tengan una nueva oportunidad con familias acogentes.

En suma, es un trabajo centrado en la red y en la comunidad, en el que buscan las sinergias desde todas las iniciativas que, de manera conjunta, trabajan por otras redes. Y ello, porque es necesaria una visión holística a la hora de diseñar un plan de trabajo con una unidad familiar, ya que si la multicausalidad de la exclusión social que afecta al caso no se trabaja desde esa visión, la posibilidad de éxito es muy escasa.

VII.- CONCLUSIONES

En los últimos veinte años se ha avanzado mucho en la atención a la infancia en esta comunidad autónoma. Nos hemos dotado de una amplia legislación garantista de los derechos de las niñas y los niños, que en general ha ido incrementando su bienestar, y hoy nadie duda de los importantes progresos en este terreno. En la práctica esta evolución se ha concretado en la progresiva pérdida de peso hasta su desaparición de las macroinstituciones, en la atención directa a las personas menores, el crecimiento de la medida de acogimiento familiar y un heterogéneo impulso de las políticas preventivas.

No obstante, ha bastado una pandemia para poner en evidencia lo mucho que queda por hacer en esta materia. En el último año, la crisis sanitaria por el coronavirus y las situaciones de vulnerabilidad social que de ella se derivan, han causado estragos en la calidad de vida de la población infantil, que menoscaban sus posibilidades de escapar del ciclo de la exclusión social y comprometen su futuro. La COVID-19 embiste por igual a todas las personas sin entender de clases o tipos de familias, pero no todos estamos protegidos de la misma manera ante su contagio ni ante las consecuencias de la crisis económica que nos ha acarreado. Hay familias en Canarias que ya partían de una situación de desventaja antes de esta crisis sanitaria y para las que los efectos son y serán más graves.

Uno de los problemas clave en relación a la infancia es el relacionado con la fragilidad que presenta un número importante de familias para satisfacer las necesidades de la infancia. Esta debilidad está estrechamente vinculada a la vivienda, protección social, la escasa oferta de medidas de conciliación familiar, el empleo, al territorio insular en el que se resida, la educación y la salud, entre otros factores. La pobreza infantil en Canarias es prácticamente crónica y no podemos confiar en que la mera recuperación tras la crisis del coronavirus acerque las tasas de pobreza infantil a la media española. El hecho de que la pobreza infantil se traduzca en una pérdida de oportunidades a lo largo de la vida nos condena a ser una región cada vez más pobre y desigual. Por ello es necesario pues, planificar una intervención de ambicioso alcance y de gran calado en todos los frentes abiertos que amenazan el bienestar infantil y adolescente en Canarias.

La pandemia ha generado un incremento de los problemas de salud mental de las niñas, niños y adolescentes y ha puesto en evidencia las debilidades de la atención a la salud mental de nuestra población infantil. En este contexto en el que la crisis sanitaria se ha estabilizado, hay que trabajar para poner entre nuestras prioridades la atención al bienestar psicológico y emocional de las personas menores de edad para lo que hay que reforzar la atención primaria y salud mental infantojuvenil, reforzar la coordinación entre la atención primaria y salud mental y entre el sistema sanitario y de servicios sociales, y hay que potenciar la formación del personal de pediatría y atención primaria para la detección precoz y prevención (de los problemas de salud mental). Asimismo hay que impulsar completar la Red de Unidades de Salud Mental Infantojuveniles, implementando el equipo multiprofesional y promover la creación de las dos unidades de hospitalización breve infantojuvenil, así como otros recursos intermedios para tratamiento intensivo y de larga duración.

Finalmente, debe destacarse que, a pesar de que hemos progresado mucho en el último cuarto de siglo, la legislación y la política precisan seguir avanzando para mejorar la promoción y protección de la infancia y la adolescencia en Canarias. Muchas han sido las recomendaciones realizadas por las personas comparecientes e integrantes de la comisión. A modo de resumen serían las siguientes:

1) Promover los medios necesarios que estimulen condiciones de vida dignas a las familias canarias con personas menores de edad a su cargo para que éstas sean el entorno que facilite su desarrollo armónico. Por ello se debe hacer una apuesta decidida por:

2) Mejorar la armonización entre las distintas administraciones responsables en el desarrollo de políticas dirigidas a la infancia, creando los mecanismos necesarios de coordinación y colaboración tanto a nivel interdepartamental como interadministrativa.

3) Impulsar la equidad y equilibrio en la red de servicios y prestaciones a la infancia que garantice la igualdad en el acceso y disfrute de los mismos, apostando especialmente por los servicios de prevención y promoción de la infancia y la familia del ámbito municipal.

4) Asegurar la participación de las personas menores de edad para que estas sean escuchadas en los asuntos que de forma directa o indirecta les conciernen.

VIII.- RECOMENDACIONES

A la vista de las anteriores consideraciones, la Comisión de estudio sobre la situación de la infancia y la adolescencia en Canarias, formula las siguientes recomendaciones:

1.º) Canarias debe seguir avanzando en la protección jurídica de la infancia, la adolescencia y la familia.

Por ende, para garantizar una respuesta jurídica adecuada es necesario:

1) Actualizar el marco normativo de Canarias y adaptarlo a la realidad actual, como herramienta imprescindible para dar una respuesta adecuada a la protección de la infancia y adolescencia.

2) Modificar la normativa canaria con respecto a la infancia y adolescencia, garantizando una norma integral, para adaptarla a la normativa estatal de 2015 y 2021.

3) Superar las lagunas normativas de la ley canaria de atención integral del menor. Particularmente hacer esfuerzo mayor en la prevención con una apuesta decidida por la promoción de un desarrollo integral en diferentes áreas como la salud, la educación, el tiempo libre, el ocio, el espacio digital; actuando de manera preventiva ante posibles riesgos psicosociales, o situaciones que pudieran devenir en desamparo, evitando que niñas, niños y adolescentes caigan en una situación de desprotección, y garantizando un buen sistema de justicia juvenil.

4) Garantizar la cooperación interadministrativa e interdepartamental con los ámbitos de la salud y sanidad, la educación, justicia, social, vivienda, violencia de género, entre otros, para preservar el bienestar de la infancia y adolescencia.

5) Impulsar fórmulas de colaboración por parte de la Administración autonómica con las administraciones locales.

6) Mejorar la coordinación intersectorial y con el tercer sector, ya que es un elemento clave.

7) Garantizar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias que los diferentes niveles de atención y las administraciones de las que dependen funcionen de manera integrada y coordinada, sin menoscabo de la autonomía y capacidad organizativa de cada una de las administraciones de las que forman parte.

8) Potenciar la formación de madres, padres, familias acogedoras o tutores legales para capacitarlos en el ejercicio de sus tareas parentales, llevando a cabo cursos de formación específicos para orientarles en dicha tarea.

9) Contemplar medidas de prevención y promoción de la salud en el ámbito educativo: educar en hábitos saludables (educación nutricional, educación afectivo-sexual y en valores de igualdad, etc.).

10) Desarrollar los sistemas de garantía de calidad: buenas prácticas profesionales y la calidad de los servicios.

11) Fomentar por parte de las administraciones públicas canarias, en sus respectivos ámbitos de competencia, así como los organismos públicos, la calidad y mejora continua del Sistema de Protección a la Infancia como derecho de las personas menores de edad.

12) Elaborar una norma flexible, que, sin perjuicio de las modificaciones que sean necesarias, se adapte a la realidad social, con un sistema de evaluación periódica que permita la participación de las y los agentes sociales en la mejora de las prestaciones y servicios sociales que se dirigen a este segmento de la población.

13) Abordar la legislación autonómica con enfoque de infancia, que implica tomar una perspectiva de derechos humanos, dignidad, y justicia terapéutica, desde el ámbito legal, el administrativo y el judicial (educativo, social y sanitario). Estas perspectivas conllevan actuar transversalmente, de forma multidisciplinar e integral en todos los ámbitos en los que las niñas, niños y adolescentes se desenvuelven, procurando la integración de menores con discapacidad, modificar el lenguaje, formación especializada, fortalecimiento, desarrollo o implantación de servicios, y que ponga en valor el principio de protección del interés superior del menor.

2.º) Para avanzar en la protección de la infancia y la adolescencia resulta primordial la estadística en Canarias: una buena monitorización de los indicadores de bienestar permitirá captar tendencias de cambio, logrando que la normativa y la actuación de las instituciones responda a la realidad canaria. Para poder diagnosticar una realidad se necesitan datos que ayuden a analizar con perspectiva de pasado y presente, pero también con capacidad de proyectar al futuro. Por tal motivo resulta fundamental:

1) Continuar con las iniciativas de colaboración entre Unicef, Istac y la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia del Gobierno de Canarias para garantizar la disponibilidad de datos estadísticos fiables, desagregados por islas y actualizados, en materia de infancia y adolescencia.

2) Fomentar la colaboración y el suministro de información de los ayuntamientos y los cabildos con el Istac para conocer las demandas de todos los sectores de la sociedad.

3) Profundizar en la territorialización de los datos en el ámbito municipal porque hay realidades muy diversas en todo el territorio canario, no solo a nivel insular, sino dentro de una misma isla. Esas diferencias entre municipios, en la situación de niñas, niños y adolescentes indican que hay que tomar medidas diferentes, por lo que es muy importante tener datos, lo más cercanos posible a la realidad local.

4) Proveer de recursos y medios suficientes al Istac para que sea realmente un instrumento que sirva de forma actualizada para todos los temas que se tienen que abordar y que son transversales cuando se habla de infancia y adolescencia.

5) Garantizar en el ámbito de Canarias que el sistema de protección de la infancia y adolescencia esté sujeto a procedimientos permanentes de calidad y buenas prácticas, así como a una evaluación continua. A tal fin, el Gobierno de Canarias dará cuenta al Parlamento de Canarias del informe anual de evaluación de sistema de protección de la infancia y adolescencia.

6) Fomentar la evaluación de los planes ejecutados a través de informes periódicos que no solo contengan los datos y censos obtenidos, sino que también fijen los indicadores y objetivos que se pretenden cumplir para así facilitar la adaptación y mejora de las políticas destinadas a la infancia, la adolescencia y las familias.

7) Promover un análisis del tratamiento actual y detectar las oportunidades de mejora de los registros que se realizan de la infancia en las referencias estadísticas que promueve, efectúa o edita el Istac.

8) Instar al Istac a apoyar a Unicef Comité Español en la actualización periódica de los indicadores del sistema de indicadores sobre bienestar infantil (SIBI).

9) Instar al Istac a la realización de una explotación estadística específica para Unicef Comité Español de la encuesta de ingresos y condiciones de vida de los hogares canarios (EICVHC) y otras posibles encuestas de interés, así como a estudiar la inclusión de nuevas acciones en el plan estadístico de Canarias.

10) Fomentar el impulso de un espacio web específico para la infancia, adolescencia y las familias de Canarias, destinado a la mejor difusión y transparencia de los datos recabados, los informes presentados y cuantas herramientas sirvan para ayudar a estos colectivos y enlazar las acciones que se realizan desde lo público con destino a estas personas.

3.º) La protección de niñas, niños y adolescentes requiere mejorar el bienestar de la familia y el desarrollo de la comunidad, pues no es posible conseguir lo uno sin lo otro. Para facilitar este propósito se proponen las siguientes medidas:

1) Promover iniciativas y programas de promoción de la parentalidad positiva basadas en evidencias desde un enfoque integral en el ámbito local, de conformidad con la Línea de Actuación I de la Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia (2019-2023), apoyando de manera estable a las familias con orientación e información para que las madres/padres, familias acogedoras o tutores legales puedan ejercer positivamente las competencias parentales de desarrollo personal y resiliencia.

2) Potenciar la creación de un protocolo de buenas prácticas profesionales, en colaboración con los colegios profesionales de Canarias, para evaluar y reconocer la promoción de la parentalidad positiva por los profesionales, servicios y programas.

3) Fomentar en el ámbito municipal el trabajo en materia de promoción, prevención y detección mediante equipos multidisciplinares completos que puedan abordar la parentalidad positiva desde distintos ámbitos, no solo desde equipos de riesgo, atendiendo a la infancia en situación de vulnerabilidad social.

4) Instar a la Administración autonómica a que actúe con la máxima celeridad tomando las medidas oportunas ante el incumplimiento de los deberes inherentes de las madres, padres, familias de acogida o tutores legales, adaptadas a cada caso concreto, una vez se incumpla el ejercicio de las funciones de la patria potestad, bien por negligencia, o bien porque no sea el adecuado.

5) Impulsar la mediación familiar, así como la intervención familiar y comunitaria.

6) Promover espacios de reflexión en el ámbito autonómico sobre la situación de los niñas, niños y adolescentes expuestos al conflicto familiar teniendo en cuenta la configuración de la familia, su carácter plural y diverso, la conflictividad familiar y el inadecuado ejercicio de las responsabilidades parentales que exponen a las niñas, niños y adolescentes a situaciones de riesgo o desamparo. Todo ello con el fin de homogeneizar acciones y facilitar la toma de decisiones.

7) Optimizar los recursos existentes descargando los servicios de mediación de los asuntos o conflictos que no son derivables a mediación porque necesitan o han necesitado un punto de encuentro familiar u otro tipo de intervención, o porque necesitan una coordinación de parentalidad.

8) Garantizar que los planes de intervención para las niñas, niños y adolescentes con problemas de conducta persigan entre sus objetivos fundamentales: atender cuidadosamente sus necesidades básicas; procurar que interioricen normas y límites; y promover un desarrollo cultural y psicosocial adecuados.

9) Instar al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España al estudio de fórmulas de fomento de la justicia restaurativa.

10) Integrar el enfoque de infancia en los planes integrales de discapacidad transversales en todos los sectores. Una sociedad que aboga por la inclusión y el respeto a los derechos humanos, debe ser aquella que asume las necesidades de todas las personas de forma igualitaria, diseñando en función de su diversidad y

no de una “normalidad” establecida. Las políticas públicas deben asumir que la dimensión humana no puede definirse mediante unas capacidades, medidas o estándares, sino que debe contemplarse de una manera más global en la que la diversidad sea la norma y no la excepción.

4.º) Igualmente se reivindica que se promuevan los medios necesarios que estimulen condiciones de vida dignas a las familias canarias con personas menores de edad a su cargo para que estas sean el entorno que facilite su desarrollo armónico. Son objetivos y directrices que coadyuvarán a este fin los siguientes:

1) Contribuir al diseño de políticas eficaces para la reducción de la incidencia y cronicidad de la pobreza.
2) Combatir la pobreza en la línea marcada por los objetivos de desarrollo sostenible. En Canarias, el número de personas de 0 a 17 años en riesgo de pobreza y exclusión social en 2019 ascendía a 138.145 (39,1%), por lo que se debe fijar como objetivo la reducción de este porcentaje para 2030, situándolo en menos de 50.000 (13,51%).

3) Rebajar la ratio S80/S20 en Canarias, que es la relación entre la proporción de los ingresos totales percibidos por el 20% de la población con mayores ingresos y la percibida por el 20% con menos ingresos, para la población de 0 a 17 años, de 4,6% (valor según INE, Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) de 2018 a un 4%).

4) Desarrollar políticas que proporcionen mayor empleabilidad a la población canaria, pues la reducción del riesgo de exclusión social y la pobreza infantil se logra con mayores tasas de empleo, teniendo como prioritarias las políticas activas de empleo juvenil.

5) Impulsar la educación de 0 a 3 como una medida fundamental para evitar las desigualdades sociales, incrementando la cobertura de los centros públicos que en Canarias siguen estando por debajo de la media.

6) Impulsar la renta de ciudadanía como complemento de la renta de las familias más vulnerables, que incremente sus posibilidades para desarrollarse personal y laboralmente, obteniendo de esta forma la independencia socioeconómica necesaria para tener una vida normal y sin carencias, en la que sus necesidades básicas estén cubiertas.

7) Incentivar la simplificación de los procesos y trámites administrativos para garantizar rápidamente el acceso a las ayudas otorgadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en cuya tramitación participen los ayuntamientos de las islas.

8) Luchar contra la pobreza en Canarias a través de varios elementos: políticas activas de empleo en el marco de las competencias autonómicas; garantizar a la población unos mínimos ingresos para que puedan cubrir sus necesidades básicas, especialmente en Canarias a través de la renta de ciudadanía, atendiendo prioritariamente a la especial fragilidad económica de las familias con menores a cargo y a las familias monoparentales, monomarentales y numerosas; emprender proyectos específicos para colectivos vulnerables; y apostar decididamente por la calidad de los servicios públicos.

9) Instar al Gobierno de Canarias a impulsar la elaboración de un Plan de Atención Integral a la Infancia y la Adolescencia, dado que el último data del año 1999, reforzando la protección de las niñas, niños y adolescentes de Canarias en todos los ámbitos.

10) Asegurar el encaje entre las políticas de infancia llevadas a cabo por las distintas consejerías.

11) Atender a las peculiaridades territoriales relacionadas con la incidencia del problema de combate a la pobreza infantil sobre el que se pretende incidir.

12) Instar al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a incrementar de forma paulatina la cuantía de la prestación por hijo a cargo por 4 como una medida que permitirá aumentar la cobertura a más hogares (con un umbral de 20.000€) y que tiene una mayor efectividad en la reducción de la pobreza infantil (La ratio eficacia/eficiencia más alto lo tienen las políticas con cuantía alta y cobertura media/alta).

13) Instar al Gobierno de Canarias a dar cumplimiento a la disposición adicional primera de la *Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias*, de forma que remita al Parlamento de Canarias un plan de inclusión social y contra la pobreza, así como un plan específico para combatir la pobreza infantil.

5.º) Las medidas de protección han de redundar en beneficio del interés superior del menor que, con independencia su integración en una familia o modalidad alternativa de convivencia, procuren su desarrollo personal y emocional. Entre las políticas y medidas en materia de adopción y acogimiento se encuentran:

1) Promover medidas que permitan analizar y corregir con rapidez las deficiencias en materia de adopción en Canarias. Entre otras medidas, es indispensable robustecer el sistema y aumentar la dotación de personal encargado de la tramitación administrativa de los expedientes.

2) Promover la creación de un observatorio de la infancia en Canarias que tenga un carácter eminentemente participativo de todos los agentes sociales involucrados en la defensa de la infancia y adolescencia como medio garantista de dar continuidad a las políticas sociales.

3) Promover la realización de campañas informativas en materia de acogimiento, para captar y formar a un mayor número de familias canarias.

4) Apoyar la creación de un banco de familias que pudiera satisfacer las necesidades de acogimiento de la mayoría de las y los menores, para evitar que no existan niñas y niños menores en centros y sean todos susceptibles de ser acogidos.

5) Instar a que la Administración autonómica a que cumpla y haga cumplir los plazos del acogimiento familiar para no entorpecer el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

6) Crear protocolos de calidad para que las entidades encargadas de los seguimientos sean las adecuadas y cumplan notablemente la labor para la que han sido contratadas.

7) Crear puntos de encuentro familiar en todas las islas.

8) Promover la elaboración de un protocolo de actuación que facilite la integración de las niñas, niños y adolescentes acogidos en el nuevo entorno familiar.

9) Promover el diseño e implementación de intervenciones continuas con las niñas niños y adolescentes es fundamental, garantizando la elaboración de un plan individualizado con unas condiciones de claras, un calendario y unas metas.

10) Promover la adopción de medidas específicas en el ámbito educativo y sanitario que atiendan las necesidades específicas de las niñas, niños y adolescentes durante el proceso de acogimiento y/o adopción.

11) Promover las iniciativas de coordinación y seguimiento técnico para garantizar las medidas integrales en las intervenciones.

12) Garantizar la escolarización inmediata o en su caso incorporación a las escuelas infantiles de las niñas y niños acogidos buscando fórmulas de coordinación entre la Dirección General de Protección a la Infancia y Familia y la consejería de Educación.

13) Proporcionar una ayuda formativa económica estable a las chicas y los chicos extutelados, que vienen del sistema de tutela y protección.

14) Instar a la Administración autonómica para que ponga en marcha todos los recursos necesarios para implicar a la familia biológica en el proceso de acogimiento familiar de las niñas y niños, de modo que puedan contribuir a reparar el daño en la infancia; así como trabajar la relación para que un niño o niña no tenga conflictos de lealtades entre la familia de acogida y la familia biológica.

15) Dotar de suficiente capacitación, especialización y acompañamiento a las familias para poder desempeñar la labor de acogimiento de menores lo mejor posible, contando con los equipos técnicos estables durante en todo el proceso.

16) Impulsar y promover el acogimiento familiar.

17) Promover alternativas al acogimiento residencial como el acogimiento familiar por estudios o el acogimiento de fin de semana y vacaciones.

18) Promover medidas de información precisa, apoyo, acompañamiento y compensación a las familias de acogida extensa, ajena o especializada.

19) Fortalecer, simplificar y unificar criterios para el trabajo de los equipos de valoración e intervención de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en colaboración con las administraciones insulares y municipales, donde se detecten situaciones de vulnerabilidad.

6.º) Las medidas de prevención en el ámbito de la salud deben procurar una población que reduzca el riesgo de padecer enfermedades graves o que acorte su esperanza de vida. La obesidad en la infancia y la adolescencia es la antesala de múltiples enfermedades en la vida adulta, por lo que demanda mayor esfuerzo en la prevención en etapas tempranas. Como herramientas para atajar este problema en Canarias se encuentran:

1) Promover la prevención desde la atención primaria, para tratar de reducir las intervenciones de asistencia en la enfermedad.

2) Estudiar y medir la magnitud del problema de la obesidad infantil en Canarias mediante una encuesta nutricional específicamente dirigida a la infancia, con base poblacional, registrando etapas e islas.

3) Promover la realización de estudios longitudinales y diagnósticos sobre nutrición y obesidad infantil en Canarias que tengan en cuenta diferentes etapas de la infancia y adolescencia.

4) Fomentar la alimentación sana desde la infancia en Canarias y, tomando como referencia programas como *Let's move* o *MyPlate*, promover el desarrollo de una guía nutricional para favorecer la ingesta de alimentos de proximidad propios de las Islas, como el potaje, el gofio o el plátano.

5) Promover las iniciativas y planes de formación en nutrición destinadas a las y los agentes de la comunidad educativa, pediátrica, hostelería y restauración, y el fomento de la práctica del deporte y el juego en la comunidad educativa. En particular, promover la actividad física, como medida eficaz para combatir el sedentarismo, la obesidad y las adicciones a las nuevas tecnologías, de modo que a partir de los seis años se empleen al menos sesenta minutos en el deporte, preferentemente al aire libre.

6) Generar hábitos de alimentación saludable en los colegios a través de planes y acciones, siendo fundamental en las escuelas infantiles durante los primeros años de la vida; así como continuar con los menús escolares saludables apostando por la cocina de productos de proximidad y ecológicos, e implementar planes nutricionales con participación de profesionales expertos y expertas en medicina y nutrición, con especial control de la calidad de los alimentos que se sirven en los comedores escolares.

7) Promover campañas de sensibilización en medios de comunicación que pongan en valor hábitos de alimentación saludable, y particularmente menús saludables, como herramientas para luchar contra la obesidad, evitando el consumo de alimentos procesados, sobreazucarados, y grasas saturadas.

8) Seguir trabajando en concienciar e implicar a pediatras, profesionales de medicina general y profesorado a través de la formación continua e intervención transversal desde las consejerías de Sanidad y de Educación del Gobierno de Canarias, en su papel como aliados estratégicos en la lucha contra la obesidad.

9) Distribuir a los bancos de alimentos y desde las ONG alimentación precедera, dotándolos de cámaras frigoríficas e isotermos para que se pueda distribuir verdura, carne, pescado, y no solo la alimentación habitual fundamentalmente grano, pasta, arroz e hidratos de carbono.

10) Instar al Gobierno de Canarias a promover la educación nutricional en los colegios de Canarias mediante cursos de formación, de forma que las niñas, niños y adolescentes de las islas adquieran conocimientos nutricionales que impliquen conocer las propiedades y nutrientes de los alimentos que consuman, así como hacer una lectura comprensiva del etiquetado de los alimentos.

11) Instar al Gobierno de Canarias a cumplir con la disposición adicional cuadragésima primera de la *Ley 7/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021*, en lo relativo al plazo contenido de seis meses para la elaboración de un Plan contra la obesidad infantil con el objetivo de reducir significativamente la tasa de obesidad infantil y de sobrepeso entre menores de 12 años en un plazo de cinco años, y que proceda a su dotación en los términos recogidos en dicha disposición de los suficientes recursos económicos para lograr dicho objetivo. Asimismo, se insta al Gobierno de Canarias a cumplir con lo previsto respecto a la elaboración del estudio recogido igualmente en dicha disposición sobre la situación de la prevalencia de la obesidad y el sobrepeso entre la población infantil en las islas, pues el último estudio realizado por el Gobierno sobre esta materia es de hace un lustro.

12) Instar a que el Plan contra la obesidad infantil sea elaborado conjuntamente por las consejerías de Sanidad y de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, con la colaboración de las consejerías de Derechos Sociales, Agricultura y Transición Ecológica, y aprobado en el Parlamento de Canarias, coordinando los diferentes programas y acciones que se están llevando a cabo con este fin, en función de los resultados obtenidos hasta ahora: programa Escuela y Salud, programa Ecomedores, programa de Desayunos Escolares, programa de Intervención para la Prevención de la Obesidad Infantil, programa de Consumo de Fruta y Verdura en la Escuela, programa de Familia y Participación Educativa, Red de Huertos Escolares, Red de Centros para la Participación Educativa, Red de Centros Educativos para la Sostenibilidad; y contemplando nuevas medidas, acciones y recursos para lograr el objetivo.

13) Establecer en todos los planes de salud aprobados una perspectiva pediátrica.

14) Instar al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a promover e impulsar la elevación de la edad pediátrica en la Sanidad Pública.

7.º) Es necesario avanzar en la organización y desarrollo de los servicios de promoción, prevención, apoyo y rehabilitación psicosocial para las niñas, niños y adolescentes que sufren problemas de salud mental. Urge adoptar las siguientes medidas en Canarias:

1) Considerar la atención psicológica como una línea prioritaria de trabajo del Gobierno de Canarias ante el escenario de pandemia, pues una sociedad sin salud mental, ni prospera, ni se reactiva, ni avanza.

2) Instar a una cooperación reforzada de las consejerías competentes en materia de Sanidad, Educación, Justicia y Derechos Sociales, para el adecuado abordaje de la salud mental, garantizando una financiación previsible y sostenible para los profesionales de la salud mental y de los equipos de apoyo del ámbito social.

3) Proporcionar apoyo psicológico a las niñas, niños y adolescentes víctimas de algún delito violento o sexual en garantía de una adecuada reinserción social.

4) Reforzar el papel de la atención primaria en la prevención, detección y atención de trastornos mentales y psicológicos, incorporando psicólogos clínicos o psicólogos generales sanitarios en los centros de salud, apostando por una intervención temprana que reduzca en la medida de lo posible una medicalización de las patologías teniendo en cuenta que si no se interviene se pueden cronificar y además del sufrimiento de las personas que es lo más importante, están los gastos sanitarios y farmacéuticos, que pueden ya ser de por vida.

5) Mejorar y ampliar los servicios de atención a la salud mental de niñas, niños y adolescentes para un mejor abordaje de las problemáticas de la salud mental, los estilos de vida, y los efectos en la salud y desarrollo infantil y adolescente.

6) Instar al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España para que las y los profesionales de la nueva especialidad de Psiquiatría infantil y Adolescencia puedan incorporarse a la mayor brevedad posible en nuestro Sistema Canario de Salud.

7) Proporcionar a los centros escolares de programas psicoeducativos que doten al profesorado y alumnado de herramientas y estrategias para afrontar todo tipo de situaciones adversas en personas menores con problemas de salud mental.

8) Desarrollar el plan de salud mental de Canarias.

9) Recoger en el próximo plan de menores la necesidad de aumentar el insuficiente número de profesionales en psiquiatría infantojuvenil.

10) Impulsar el ritmo de la finalización de infraestructuras e invertir más recursos en salud mental para dotar equipos con más profesionales, y para lograr que los centros de atención primaria tengan especialistas en psicología clínica y reforzar la plantilla de psiquiatras.

11) Dotar a todos los hospitales de Canarias de unidades de salud mental infantojuvenil, con camas para las y los menores, separadas de las personas adultas.

12) Formar al profesorado para detección temprana de trastornos mentales con fenómenos de interiorización, depresiones y ansiedad que pasan más desapercibidos para los padres. A este fin, debe potenciarse la formación a través de cursos de extensión universitaria.

13) Realizar los cambios asistenciales necesarios para no crear rupturas en los tratamientos de salud mental al salir de la edad pediátrica las personas que los reciben.

14) Aumentar los recursos especializados y los canales a través de los cuales las niñas, niños y adolescentes puedan ser escuchados.

15) Instar al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a promover la aprobación de una Política Nacional de Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia.

8.º) El sistema educativo resulta imprescindible para lograr el crecimiento y desarrollo de la infancia y la adolescencia pues constituye la principal herramienta para luchar contra las desigualdades. La mejora de ese sistema en Canarias pasa por las siguientes medidas:

1) Hacer efectivo el compromiso de elevar el gasto público en educación con respecto al PIB al 5% en 2022 y mantener al menos este porcentaje, si no mejorarlo en 2030, valorando la relación que hay entre la educación y la pobreza.

2) Promover la implementación de medidas de acompañamiento y la dotación de recursos para contribuir al descenso de la tasa de abandono escolar del 20,9% a un máximo del 5%.

3) Seguir trabajando y reforzando el sistema educativo, para que sea capaz de incentivar y motivar al alumnado, combatiendo el abandono de los estudios en edades tempranas.

4) Incrementar la tasa de escolarización temprana en el primer ciclo de educación infantil (la primera etapa educativa de 0 a 3 años) del 20,3% actual al 50%. Para alcanzar este objetivo es preciso incrementar las plazas públicas de educación infantil de 0 a 3 años.

5) Promover medidas que superen las brechas digitales de modo que se garantice el acceso de todas las niñas, niños y adolescentes a ordenadores así como a conexiones telemáticas.

6) Evitar la sobrecarga del profesorado prestando especial atención a la reducción de la ratio profesor-alumno en el aula, como un elemento determinante de una mayor calidad educativa.

7) Dinamizar las relaciones de convivencia en el marco de un enfoque más amplio que la mera transmisión de conocimientos.

8) Potenciar el desarrollo de la formación profesional en Canarias y seguir trabajando en mejorar la formación profesional básica y superior, priorizando en ampliar la oferta formativa y las oportunidades que se dan a las y los jóvenes en todas las islas.

9) Apoyar la labor del Consejo Escolar de Canarias como órgano de participación plural, socioeducativa en su función de asesoramiento al Gobierno de Canarias en materia de educación.

10) Mejorar la atención a la diversidad familiar y funcional.

11) Atender la diversidad y especificidad de las situaciones de cada isla mediante actuaciones diferenciadas.

12) Promover la formación en valores, en mediación, en género, en prevención de adicciones, en comunicación, violencia digital o seguridad en las redes aprovechando las experiencias positivas que reportan programas como el Proyecto Eirene o el Proyecto Ayudantes TIC.

13) Promover la adaptación de los medios y recursos de prevención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes y la creación de entornos digitales seguros.

14) Trabajar en acciones de prevención y de concienciación desde todos los niveles para hacer ver a las y los jóvenes, en coordinación con sus familias, los beneficios y riesgos que conlleva el uso inadecuado de las nuevas tecnologías.

15) Establecer una atención específica de la infancia en su relación con el ámbito digital, y también, con perspectiva de género.

16) Realizar campañas de prevención en las adicciones a videojuegos, internet, terminales móviles, redes sociales, etc., así como evitar el acoso escolar y el ciberacoso.

17) Instar al Gobierno de Canarias al cumplimiento de la disposición adicional cuadragésima de la Ley 7/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021, respecto al Plan contra el fracaso escolar, para que se cumpla el plazo de los seis meses desde la entrada en vigor de dicha ley para la aprobación del mismo, cuyo objetivo será reducir la tasa de fracaso escolar al 10% en un plazo de cinco años dotándolo de los suficientes recursos económicos para tal fin, prestando especial atención a las desigualdades existentes entre el alumnado, que influyen en el rendimiento educativo y sean consecuencia del riesgo de exclusión social y/o su origen o el de sus padres, madres o tutores, así como se cumpla lo previsto respecto a la inclusión de medidas de refuerzo

y orientación educativa especializada y adaptada a la situación de partida del alumnado, contando con la implicación de sus familias y atendiendo a sus circunstancias sociales.

18) Desarrollar en el ámbito escolar cuantas estrategias y actuaciones sean necesarias para luchar de forma efectiva contra el acoso escolar y el ciberacoso.

19) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso de los servicios educativos, tanto escolares como extraescolares a los menores y jóvenes de familias con menos recursos económicos.

9.º) La violencia ejercida contra la infancia y la adolescencia es una problemática desgarradora que requiere una lucha decidida para su erradicación. Es necesario establecer medidas para paliar las dificultades que atraviesan tanto las y los menores como sus familias, entre las que se encuentran:

1) Proporcionar una atención integral dirigida no solo a las mujeres víctimas de violencia de género sino también a las hijas e hijos. Estas situaciones que sufren las y los menores afectan a su salud, a su vida persona, en el colegio, a las amistades, en definitiva, a su vida diaria. Por ello, resulta fundamental la coordinación entre instituciones y la protección debe darse desde un primer momento.

2) Procurar que las niñas, niños y adolescentes tengan una formación integral en violencia de género. Es fundamental que desde edades tempranas se trabaje, la igualdad, las buenas relaciones, como mecanismos que combatan la transmisión intergeneracional de comportamientos de maltrato.

3) Seguir trabajando en la mejora de la atención psicológica a las y los menores víctimas de violencia para que en los peritajes se priorice el interés superior del menor.

4) Animar a la adhesión de los ayuntamientos de Canarias al Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén).

5) Potenciar la prevención de la violencia a la infancia de modo que no llegue a producirse el maltrato, y si ocurre, detectarlo precozmente.

6) Avanzar en los convenios realizados con los cabildos insulares para dar más soluciones habitacionales a las víctimas de violencia de género que faciliten que tanto las madres como sus hijas e hijos puedan tener una salida a la violencia.

10.º) Junto a la crisis sanitaria, la crisis migratoria es otro indicador de alerta sobre la situación de las y los menores extranjeros que llegan a Canarias. Una adecuada respuesta al fenómeno migratorio requiere ponderar las siguientes medidas:

1) Instar a la agilización de las pruebas de determinación de la edad de los menores migrantes no acompañados y seguir avanzando en el protocolo sanitario de determinación de la prueba ósea, mediante la dotación de recursos necesarios sobre todo en situaciones de emergencia, con mecanismos de respuesta para estos casos.

2) Instar al Gobierno de Canarias a contar con infraestructuras suficientes y adecuadamente dotadas, de manera que las y los menores extranjeros sean debidamente atendidos, y facilitar soluciones habitacionales dignas a las y los menores extranjeros no acompañados (Plan de Respuesta Inmediata y Protocolos para dar respuesta a situaciones de crisis migratoria).

3) Instar al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a la agilización de los trámites en la documentación de menores extranjeros.

4) Impulsar la formación de los equipos especializados para poder integrar a las niñas, niños y adolescentes en la red formativa de Canarias en aras de procurar la alfabetización, educación e integración social de las y los menores.

5) Atender especialmente a la formación educativa, la formación ocupacional, la atención psicológica, pues se trata de niñas y niños que a una edad muy temprana son separados de sus países de origen, su cultura y costumbres, y lo más importante, sus familias y seres queridos.

6) Promocionar las intervenciones psicoeducativas, multidisciplinarias y especializadas como la mejor respuesta para atender a esta juventud y construir nuevas oportunidades y modelando nuevas vidas.

7) Mantener una estrecha cooperación y colaboración de la Administración autonómica con otras entidades o asociaciones en la atención a menores migrantes no acompañados.

8) Mejorar la planificación de los dispositivos de emergencia de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados de modo que operen como una acogida inmediata pero temporal.

9) Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para favorecer la integración social de las niñas y niños migrantes no acompañados, para prevenir que sean víctimas de delitos de odio o sufran conductas xenófobas.

11.º) Desde las administraciones públicas resulta imprescindible el desarrollo de políticas públicas de apoyo a la familia, la infancia y la adolescencia en todas las áreas. Por ello, resulta imprescindible implementar políticas y medidas dirigidas a:

1) Fortalecer los mecanismos de gobernanza, la inversión en infancia y la asignación de recursos suficientes con foco en la infancia más vulnerable.

2) Continuar con el fortalecimiento del rol del Parlamento de Canarias en materia de infancia, mediante la promulgación de legislación, la puesta en marcha de mecanismos de formación y espacios de difusión, la alineación de las propuestas legislativas con los ODS, la asignación de partidas en los presupuestos, y la integración de las perspectivas de todos los actores sociales.

- 3) Establecer mecanismos de seguimiento y de rendición de cuentas.
- 4) Apoyar la labor del Consejo de la Juventud de Canarias e incentivar la participación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes en todos sus ámbitos.
- 5) Fomentar el tejido asociativo juvenil y el impulso al voluntariado.
- 6) Mejorar la gestión de los programas de ayudas de jóvenes menores de edad con responsabilidades familiares e incrementar el parque público de viviendas para vivienda joven, incluidos los recursos habitacionales que se ponen a disposición de las y los jóvenes emancipados legalmente.
- 7) Incrementar los recursos que sean suficientes para la implementación de la Agenda 2030 en Canarias, tanto en la definición e implementación de las políticas sociales con enfoque de equidad y redistribución, como en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 8) Potenciar ludotecas para un ocio saludable.
- 9) Realizar campañas de sensibilización contra el consumo de alcohol, drogas e hipnosedantes.
- 10) Anclar el sistema de protección de la infancia en Canarias a las islas, implicando más a los servicios sociales en esos ámbitos para que acojan y den apoyo pues concentran las mayores necesidades de salud mental y de bienestar infantil en la población.
- 11) Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que tenga en cuenta en el nuevo sistema de financiación autonómica el ejercicio de las competencias de Canarias en materia de servicios sociales y menores.
- 12) Instar al Gobierno de Canarias para que, en colaboración los municipios de Canarias, promueva el incremento progresivo de la financiación que se destine a los servicios municipales para la intervención y atención a familias y menores.
- 13) Instar a la Administración autonómica, en colaboración con las administraciones insulares y municipales a dar oportunidades a la infancia y la adolescencia, garantizando la coordinación de sus actuaciones.
- 14) Favorecer la cooperación entre familias y la Administración autonómica para ser capaces de analizar cuáles son los problemas y de dar respuestas efectivas que redunden en la mejora de los menores.
- 15) Garantizar políticas que promuevan la conciliación familiar y laboral.
- 16) Enriquecer el espacio digital y evitar el abuso de las pantallas como única forma de ocio familiar.
- 17) Establecer protocolos estables tanto de evaluación como de tratamiento que permitan que todas las familias, sean de donde sean, y residan donde residan tengan derecho a un tratamiento de calidad cuando acuden a los servicios de apoyo de la familia.
- 18) Proveer un sistema que se diagnostique bien, fácil y rápido, que coordine, dé fluidez a los recursos y obtenga máxima explotabilidad, así como que garantice que todo se produzca sea desde una perspectiva de calidad.
- 19) Garantizar en el ámbito de la Administración autonómica que las niñas, niños, y adolescentes sean escuchados.
- 20) Potenciar que las Administración autonómica, en colaboración con las administraciones insulares y municipales trabajen en mejorar la calidad de la vida de niñas, niños y adolescentes, y también de sus familias y que sean capaces de lograr la cobertura integral efectiva de protección social para la infancia.
- 21) Desarrollar la ley de servicios sociales, el reglamento de los conciertos con las entidades en del tercer sector, y la historia social única, en la que, además de la coordinación entre las diferentes Administraciones se pueda incluso volcar la información de las entidades del tercer sector que trabajan con las familias.
- 22) Incidir en la política de vivienda, como uno de los elementos más importantes para sacar a las personas de la pobreza y de la exclusión social, pues no hay proyecto social sin vivienda.
- 23) Animar a las corporaciones locales a sumarse a la iniciativa de Ciudades Amigas de la Infancia promovida por Unicef.
- 24) Aprovechar la experiencia de colaboración de las entidades privadas en el ejercicio de las competencias municipales con el ejemplo del Programa Abriendo Puertas, Dando Oportunidades (APDO).
- 25) Promover la acción social basada en servicios de apoyo de carácter integral, comunitarios e inclusivos, en cuyo desarrollo se vean implicados los principales sistemas representativos de nuestra sociedad, y que se desarrolle en el ámbito de actuación de la familia, sector público y sector privado.
- 26) Instar al Gobierno de Canarias a incentivar la simplificación de los procedimientos y los trámites administrativos de aquellas prestaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias dirigidas a menores a cargo de sus familias.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2021.- EL SECRETARIO PRIMERO, Jorge Tomás González Cabrera.
V.ºB.º EL PRESIDENTE, Gustavo Adolfo Matos Expósito.



